



# Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general  
28 de junio de 2022  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

---

Comité de los Derechos del Niño

## Informes periódicos sexto y séptimo combinados que Mauricio debía presentar en 2021 en virtud del artículo 44 de la Convención\* \*\*

[Fecha de recepción: 17 de noviembre de 2021]

---

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.  
\*\* Los anexos del presente informe pueden consultarse en la página web del Comité.



## Índice

	<i>Página</i>
I. Novedades.....	3
II. Derechos consagrados en la Convención y sus Protocolos Facultativos.....	6
III. Información y datos estadísticos .....	43

1. El presente documento contiene los informes periódicos sexto y séptimo combinados que presenta el Estado de Mauricio al Comité de la Convención sobre los Derechos del Niño, de conformidad con el artículo 44 1) a) de la Convención.
2. El Estado de Mauricio está plenamente comprometido con una sociedad en la que los derechos y el interés superior del niño figuran entre los principales motivos de preocupación, objetivo hacia el cual avanza continuamente. El Gobierno ha puesto en marcha una serie de medidas para dar respuesta a las recomendaciones contenidas en las anteriores observaciones finales del Comité. Las observaciones finales contenían 89 recomendaciones dirigidas al Estado de Mauricio. De las 89 recomendaciones, 15 ya se han aplicado, 51 están en proceso de aplicación, 12 se han aplicado parcialmente y 11 no se han aplicado.
3. El estado de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones contenidas en las anteriores observaciones finales del Comité se resume en el anexo I, donde también se incluyen las medidas que ya se han aplicado, las que se han aplicado parcialmente y las que aún no se han aplicado.

## I. Novedades

### **Respuesta al párrafo 2 a) de la lista de cuestiones previa a la presentación del informe (CRC/C/MUS/QPR/6-7)**

#### *Nuevas leyes*

4. Durante el período que abarca el informe, se han aprobado o modificado varias leyes, que se enumeran a continuación:
5. La Ley de Protección contra la Violencia Doméstica de 1997 se modificó en mayo de 2016 para ofrecer mayor protección a las víctimas de la violencia doméstica, en particular los niños.
6. En 2017 se promulgó una nueva Ley de Protección de Datos que entró en vigor en enero de 2018. Se trata de una legislación más adecuada que reforzará el control y la autonomía personales de los sujetos de los datos sobre sus datos personales y, por lo tanto, garantizará la protección de derecho a la privacidad de las personas, incluidos los niños, en vista de la evolución de las técnicas utilizadas para captar, transmitir, manipular, registrar o almacenar los datos relativos a las personas. Esta nueva Ley armoniza la legislación de Mauricio con el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea.
7. La Ley de la Asociación de Planificación Familiar y Bienestar Social de Mauricio fue promulgada en 2018, derogando así la legislación existente, y entró en vigor el 15 de julio de 2019. La Ley establece un marco legislativo más apropiado y moderno en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos de conformidad con las normas internacionales.
8. En 2018, se introdujeron modificaciones a la Ley de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a fin de reforzar las disposiciones existentes en relación, entre otras cosas, con el contenido en línea que pueda causar “inconveniencia, angustia o ansiedad”, haciéndolas extensivas al contenido “que pueda causar molestias, humillación, inconveniencia, angustia o ansiedad a cualquier persona”.
9. En octubre de 2019, el nuevo reglamento, a saber, el Reglamento de Protección de la Infancia (Espacio Seguro para el Bienestar y la Protección de los Niños) de 2019, se elaboró en el marco de la Ley de Protección de la Infancia de 1994 con el fin de regular las normas y estándares de las instituciones de atención residencial para los niños víctimas de abuso, malos tratos y descuido.
10. De conformidad con el artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño, el 15 de diciembre de 2020 se aprobaron en la Asamblea Nacional la Ley de la Infancia de 2020, la Ley del Tribunal de Menores de 2020 y la Ley del Registro de Autores de Delitos Sexuales contra Niños de 2020, con el fin de armonizar ciertas leyes relativas a la infancia y adoptar medidas para proteger mejor a los niños.

11. La Ley de la Infancia de 2020, la Ley del Tribunal de Menores de 2020 y la Ley del Registro de Autores de Delitos Sexuales contra Niños de 2020 serán promulgadas en breve. El objetivo principal de la Ley de la Infancia de 2020 es derogar la Ley de Protección de la Infancia de 1994. La Ley de la Infancia de 2020 subsana las deficiencias de la Ley de Protección de la Infancia de 1994 y da mayor vigencia a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y a la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño.

12. La Ley del Tribunal de Menores de 2020 dispone la creación del Tribunal del mismo nombre, que será competente para conocer de las causas que involucren a niños y fallar al respecto, según lo dispuesto en la Ley.

13. El objetivo principal de la Ley del Registro de Autores de Delitos Sexuales contra Niños de 2020 es reducir y prevenir el riesgo de que se cometa ese tipo de delito contra los niños en la República.

14. Copias electrónicas de las leyes pueden consultarse en el siguiente sitio: <https://mauritiusassembly.govmu.org/Pages/Acts/Acts2020.aspx>.

#### *Nuevos mecanismos*

15. Supeditado a la División de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores, Integración Regional y Comercio Internacional funciona un mecanismo nacional creado en 2017 de presentación de informes y seguimiento. El mecanismo se ha convertido, entre otras cosas, en una plataforma de consultas con los ministerios, los departamentos, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las organizaciones de la sociedad civil para un seguimiento adecuado de los informes periódicos, los exámenes de mitad de período y los informes sobre la marcha de los trabajos.

16. Desde abril de 2017 existe un sistema armonizado y transparente de gestión de denuncias en el portal de apoyo al ciudadano ([www.csu.mu](http://www.csu.mu)), que permite que la población presente en línea mediante un número de referencia único las 24 horas del día, los 7 días de la semana, no importa dónde estén. El ciudadano puede registrar, transmitir, supervisar y hacer un seguimiento de su denuncia en el portal utilizando ese número de referencia único en cualquier momento. Desde 2017 hasta la fecha, se han abierto 152 casos en el portal de apoyo al ciudadano sobre cuestiones relativas a la infancia. Se han tramitado y cerrado 105 casos, 5 casos han sido remitidos a otros ministerios para que se tomen las medidas necesarias y 42 siguen su curso.

#### *Participación de niños en los conflictos armados*

17. Mauricio es una nación pacífica, sin conflictos armados ni hostilidades civiles. El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados fue ratificado el 12 de febrero de 2009 para expresar el compromiso del Estado de Mauricio con la causa de la protección de la infancia, a pesar de que las inquietudes que se abordan en ese instrumento no son pertinentes a la situación imperante en el país.

#### *Explotación sexual de los niños con fines comerciales*

18. Mauricio es parte en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía desde el 14 de junio de 2011.

19. En 2016 se creó un comité interministerial presidido por el Fiscal General para garantizar una adecuada coordinación en asuntos relativos a la trata de personas en Mauricio.

20. Posteriormente, en la Oficina del Primer Ministro se crearon un comité directivo y un comité técnico sobre la trata de personas encargados de facilitar una mejor coordinación y una respuesta concertada de los interesados para detectar, seguir de cerca y prevenir los delitos relacionados con la trata de personas. Hace unos meses, el Consejo de Ministros reactivó el comité interministerial, que se reunió más recientemente en julio de 2021.

21. En abril de 2021, el Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar de la Familia creó un comité técnico encargado de estudiar el fenómeno de la pornografía infantil y por venganza a raíz de las denuncias de que en las redes sociales circulaban fotos y vídeos indecentes a cambio de pagos.

22. Los principales objetivos del comité son, entre otros, los siguientes:

- a) Concebir procedimientos operativos estándar apropiados para las intervenciones institucionales y la asistencia a víctimas;
- b) Precisar lagunas en la legislación existente y promover el análisis de investigación;
- c) Elaborar protocolos de colaboración institucional;
- d) Establecer un sistema de recopilación de datos, entre otros.

23. En colaboración con la Universidad Tecnológica de Mauricio, el Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar de la Familia viene realizando un estudio sobre el fenómeno de la pornografía infantil y por venganza.

#### *Adhesión a convenios y protocolos y ratificación de estos*

24. En junio de 2017, Mauricio se adhirió al Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativos a los Derechos de la Mujer en África (Protocolo de Maputo), si bien con reservas.

25. En julio de 2021, Mauricio ratificó el Convenio sobre la Violencia y el Acoso, 2019 (núm. 190) de la Organización Internacional del Trabajo.

#### **Respuesta al párrafo 2 b)**

26. Varios organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil han puesto en marcha ideas innovadoras con el fin de mitigar los efectos de la pandemia. Esas acciones han contribuido a hacer efectivos los derechos de nuestros niños, principalmente su derecho a la educación, a la salud, a la seguridad social, a la protección contra toda forma de violencia, a la información y a la libertad de expresión.

27. Durante la pandemia siguieron funcionando diversos servicios en diferentes sectores, como la salud, la educación, los servicios de protección de la infancia, la policía y la judicatura, la atención institucional y la inscripción de nacimientos, entre otros.

28. Para más detalles, véase el anexo II.

#### **Respuesta al párrafo 2 c)**

29. El Defensor del Niño, la Brigade Pour La Protection Des Mineurs, el Comisionado de Prisiones y varias ONG llevaron a cabo diversas intervenciones dirigidas a proteger los derechos de los niños durante el confinamiento. Los detalles figuran en el anexo III.

#### *Retos y oportunidades*

30. Es necesario aprender de los retos imprevistos que han afrontado los niños y sus familias y precisar y mitigar los factores de riesgo que los hacen más vulnerables a los riesgos sanitarios y a las violaciones de derechos durante una pandemia. Ejemplos de ello son la falta de hogar, la inseguridad alimentaria, los problemas de salud mental y la pobreza, entre otros.

31. Otro reto es la necesidad de adaptarse al contenido y a la impartición de educación a distancia y de hacerla accesible a todos los niños, en particular a los económicamente vulnerables, a los que padecen discapacidad y a los que tienen necesidades educativas especiales.

32. Durante el confinamiento, los niños pasaron mucho tiempo conectados a Internet recibiendo educación a distancia y aprendiendo en línea, en actividades de recreación y comunicándose con amigos y familiares. Esto aumentó el riesgo de exposición a contenidos inapropiados en la web, a material sexualmente explícito y a los depredadores en Internet.

33. Sin embargo, la pandemia proporcionó una vía para que los organismos gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil coordinaran sus estrategias durante una situación de confinamiento a fin de crear y mantener un espacio seguro para todos los niños.

#### **Respuesta al párrafo 3**

34. El marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible contiene indicadores específicos relativos a la infancia. En el último análisis de los Objetivos de Desarrollo Sostenible realizado en 2016 se identificaron 222 indicadores pertinentes a Mauricio.

35. La Oficina de Estadística de Mauricio se adhiere a los principios y recomendaciones de las Naciones Unidas y produce estadísticas socioeconómicas por grupos de edad a partir de los datos obtenidos en los censos de vivienda y población y las encuestas de hogares.

36. En el sitio web de la Oficina de Estadística de Mauricio figura una base de datos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para la República de Mauricio, que se actualiza periódicamente (<https://statsmauritius.govmu.org/SitePages/Index.aspx>).

## **II. Derechos consagrados en la Convención y sus Protocolos Facultativos**

### **A. Medidas generales de aplicación**

#### **Respuesta al párrafo 4 a)**

##### *Situación jurídica de la Convención y marco jurídico*

38. La Ley de la Infancia de 2020, la Ley del Tribunal de Menores de 2020 y la Ley del Registro de Autores de Delitos Sexuales contra Niños de 2020 ya incorporan la mayoría de los principios de la Convención. Se espera que las tres leyes sean promulgadas a finales de año.

39. Los principios generales de la Convención sobre los Derechos del Niño han sido incorporados en diversos textos legislativos existentes y en las próximas leyes relativas a la infancia.

40. El capítulo II de la Constitución de Mauricio establece una serie de derechos que se aplican independientemente de la edad, al tiempo que un reducido número de disposiciones a lo largo de la Constitución hacen referencia concreta a la salvaguarda de los derechos de los niños (los derechos civiles y la libertad de los niños).

41. Otras disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, como las medidas especiales de protección y la supervivencia y desarrollo de los niños, incluidas la educación, el esparcimiento y las actividades culturales, entre otras, se han incorporado en otras leyes, a saber, la Ley de Protección de la Infancia de 1994, el Código Penal, la Ley de Jóvenes Infractores de 1935, la Ley del Estado Civil de 1981, la Ley contra la Trata de Personas de 2009, la Ley del Consejo Nacional de la Infancia de 2003, la Ley de Educación de 1957 (enmiendas) y los Reglamentos, entre otras.

42. Los detalles de los principios y las disposiciones de la Convención que han sido incorporados en el ordenamiento jurídico nacional figuran en el anexo IV.

#### **Respuesta al párrafo 4 b)**

43. Se han adoptado varias medidas encaminadas a revisar o modificar las leyes existentes en favor de los niños para cumplir mejor lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño.

44. Antes de 2016, los niños menores de 15 años que padecían un grado de discapacidad no inferior al 60 % por un período de al menos un año no tenían derecho a una pensión de invalidez básica. Esto se consideró discriminatorio, por lo que para subsanar este problema, en 2016 se eliminó el criterio de edad mediante la Ley de Finanzas (disposiciones diversas) de 2016.

45. En lo que respecta a los mecanismos establecidos para regular a los proveedores de servicios no estatales, en 2018 también se creó la Autoridad para las Necesidades Educativas Especiales. La Autoridad ha elaborado normas y estándares que deben cumplir las instituciones de necesidades educativas especiales para poder impartir una educación de calidad que redunde en el desarrollo integral del niño y al mismo tiempo consolidar las bases para el bienestar de los jóvenes educandos, así como su aprendizaje futuro.

46. Un consultor internacional asignado por la Unión Europea para redactar el proyecto de ley de la infancia y garantizar su armonización con la Convención sobre los Derechos del Niño ha realizado un examen completo de todas las leyes relativas a la infancia. Se celebraron reuniones consultivas con los diferentes interesados de Mauricio y Rodrigues, en particular los ministerios, los departamentos y las ONG.

47. En septiembre de 2019, se elaboró el Reglamento de Protección de la Infancia (Espacio Seguro para el Bienestar y la Protección de los Niños) de 2019. El Reglamento tenía por objeto regular el funcionamiento de las instituciones que se ocupan del bienestar y la protección de los niños que tal vez no puedan funcionar a menos que sean designadas “espacios seguros” por el ministro en virtud del Reglamento. El Reglamento, que trata, entre otras cosas, del “bienestar y la protección” en lo que respecta al niño, abarca lo siguiente: a) la prestación de cuidados personales al niño; b) la protección del niño contra la violencia, los malos tratos o un entorno hostil; y c) la rehabilitación del niño mediante su recuperación física, psicológica y social.

#### **Respuesta al párrafo 4 c)**

48. El proyecto de ley de la infancia de 2019 fue presentado en la Asamblea Nacional el 17 de septiembre de 2019 en primera lectura. El proyecto no pasó a segunda lectura para su debate habida cuenta de las observaciones formuladas por el Defensor del Niño, el Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño y las organizaciones de la sociedad civil. En noviembre de 2020, se presentó en la Asamblea Nacional un proyecto de ley de la infancia totalmente revisado y actualizado, junto con un proyecto de ley del tribunal de menores y un proyecto de ley del registro de autores de delitos sexuales contra niños. Los tres proyectos de ley fueron aprobados en diciembre de 2020 en la Asamblea Nacional. Una copia de la Ley de la Infancia de 2020 puede consultarse en el sitio siguiente: <https://mauritiusassembly.govmu.org/Pages/Acts/Acts2020.aspx>.

#### **Respuesta al párrafo 4 d)**

49. Cada vez que se redacta una nueva ley, todos los interesados que trabajan en cuestiones relacionadas con la infancia, en particular el Defensor del Niño, señalan a la atención sus posibles efectos en los niños.

#### **Respuesta al párrafo 4 e)**

50. El Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar de la Familia prosigue sus esfuerzos por ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención relativo a un procedimiento de comunicaciones una vez que se promulgue la Ley de la Infancia de 2020.

51. Mientras tanto, se prevé realizar un estudio sobre las consecuencias de la ratificación del Protocolo Facultativo.

#### **Respuesta al párrafo 5 a)**

52. En mayo de 2011, se solicitó la asistencia técnica de la Unión Europea para la preparación de una estrategia nacional de protección de la infancia y un plan de acción. Se proporcionaron los servicios de una consultora internacional del 5 de mayo al 26 de junio de 2014. Durante el mismo período, la consultora también visitó Rodrigues para realizar consultas.

53. Sin embargo, la estrategia nacional y el plan de acción no pudieron ultimarse debido a los elevados costos que hubiera entrañado su aplicación y la falta de un consenso en torno a las acciones prioritarias que debían llevar a cabo los interesados.

54. El Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar de la Familia viene solicitando los servicios de un consultor para preparar un plan estratégico decenal para la infancia.

**Respuesta al párrafo 5 b)**

55. El Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos para el período 2012-2020 fue elaborado por la Oficina del Primer Ministro en 2012. En 2014, la Oficina elaboró un informe sobre el estado de su aplicación y en 2016 se publicó un informe de mitad de período. Desde septiembre de 2017, la División de Derechos Humanos se ha hecho cargo del Plan de Acción y actualiza periódicamente la marcha de su ejecución. El Plan de Acción se actualizó por última vez en julio de 2019 y se estimó que al menos el 90 % de las medidas presentaban algún grado de cumplimiento. La lista actualizada de acciones puede consultarse en el sitio web de la División: [humanrights.govmu.org](http://humanrights.govmu.org).

56. Además, la División de Derechos Humanos viene preparando el informe final para dar por terminado el actual Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos para el período 2012-2020.

**Respuesta al párrafo 5 c)**

57. La Ley de la Infancia de 2020 estipula la creación en el Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar de la Familia de un equipo de coordinación de servicios para la infancia, encargado de coordinar todas las actividades relacionadas con la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño.

**Respuesta al párrafo 5 d)**

*Mandato*

Consejo Nacional de la Infancia

58. El Consejo Nacional de la Infancia, órgano con personería jurídica propia que funciona bajo los auspicios del Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar de la Familia, se fundó en 1990. El Consejo funciona de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Consejo Nacional de la Infancia de 2003. Los objetivos del Consejo Nacional de la Infancia son, entre otros, los siguientes:

- a) Servir de principal órgano consultivo y de coordinación a nivel nacional para todas las actividades y cuestiones relacionadas con la infancia;
- b) Proteger los derechos de los niños y promover sus intereses y bienestar; y
- c) Velar por que los niños participen en los asuntos que les interesan.

Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar de la Familia

59. El Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar de la Familia es responsable de la formulación, el diseño y la aplicación de políticas y programas orientados a promover la igualdad de género; proteger los derechos de los niños y potenciar su desarrollo general; promover el bienestar de las familias; y fomentar actividades, programas y servicios comunitarios que contribuyan al bienestar general de la población.

Comité Nacional de Vigilancia de los Derechos Humanos

60. El Comité Nacional de Vigilancia de los Derechos Humanos vela por lo siguiente:

- a) Que se dé seguimiento periódico a la aplicación de las recomendaciones del Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos en base a planes de acción sectoriales;
- b) Que se disponga de recursos suficientes para aplicar las políticas, impartir la capacitación y ejecutar las campañas de sensibilización que se llevan a cabo a nivel sectorial; y



c) Que se concierten acuerdos de colaboración con los asociados locales y externos para la ejecución eficaz de los proyectos seleccionados.

61. Actualmente, el Mecanismo Nacional de Presentación de Informes y Seguimiento ha asumido las funciones del Comité Nacional de Vigilancia de los Derechos Humanos.

62. En el anexo V figuran los detalles de los recursos con que cuentan el Consejo Nacional de la Infancia, el Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar de la Familia y el Comité Nacional de Vigilancia de los Derechos Humanos para la coordinación de las actividades de protección y promoción de los derechos del niño.

### **Respuesta al párrafo 6**

#### *Asignación de recursos*

63. El Gobierno viene destinando considerables recursos financieros a la potenciación del desarrollo, el bienestar y el futuro de los niños de nuestra República.

64. Al ser el desarrollo del niño y el bienestar de la familia esferas prioritarias, en el presupuesto de 2021/22, se han asignado las sumas de 42.750.000 rupias (aproximadamente 1.006.500 dólares de los Estados Unidos) al Departamento Judicial; 35.550.000 rupias (aproximadamente 836.935 dólares de los Estados Unidos) al Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar Familiar para la creación de un Tribunal de Menores; 8.710.000 rupias (aproximadamente 205.055 dólares de los Estados Unidos) para la aplicación de la Ley de la Infancia de 2020; y 1.000.000 de rupias (aproximadamente 23.545 dólares de los Estados Unidos) al Departamento de Policía para la creación de un registro de autores de delitos sexuales contra niños.

65. La Defensoría del Niño hizo un balance del presupuesto de 2018/19 desde la perspectiva de los derechos del niño, y evaluó si el Gobierno proporcionaba fondos suficientes para traducir sus políticas en servicios de calidad para los niños. Se comprobó que varias de las medidas propuestas involucraban directamente a diversos grupos de niños. También se observó que algunas iniciativas que en un inicio podían parecer ajenas a los niños, en realidad contribuían indirectamente a su bienestar. Es cierto asimismo que la presupuestación para los niños no se limita al contenido de un discurso sobre el presupuesto. El presupuesto se reparte entre múltiples organizaciones públicas y paraestatales que obtienen fondos periódicos anuales para cumplir sus funciones específicas en relación con los niños.

66. Actualmente, el Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar de la Familia también solicita servicios de consultoría para realizar un análisis del impacto de sus programas para hacer frente a la violencia de género y promover el bienestar de la familia. Entre otras cosas, el estudio arrojará luz sobre si se viene haciendo el uso más eficiente de los fondos disponibles para apoyar el ejercicio efectivo de los derechos de los niños.

### **Respuesta al párrafo 7**

#### *Reunión de datos*

67. La Oficina de Estadística de Mauricio recopila datos exhaustivos sobre todos los ámbitos de la convención relativos a la infancia, en particular el género, la edad, el tipo de discapacidad, la localidad, la asistencia a la escuela, el nivel de educación, la trata y la explotación sexual de los niños, entre otros.

68. Al mismo tiempo, en consulta con la Oficina de Estadística de Mauricio, el Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar de la Familia publica anualmente un informe titulado *Statistics in Mauritius – A Gender Approach* (Las estadísticas en Mauricio – Un enfoque de género). El informe se basa en datos desglosados por sexo recopilados sobre cuestiones relativas a las mujeres y los niños y se difunde a todos los interesados, entre ellos los encargados de formular políticas, los investigadores, los académicos y los estudiantes. El informe puede consultarse en el sitio web del Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar de la Familia en: <https://gender.govmu.org/SitePages/Index.aspx>.

69. El Gobierno prosigue con la creación de un Observatorio de Violencia de Género en Mauricio con objeto de reforzar la recopilación de datos sobre ese tipo de violencia.

### **Respuesta al párrafo 8**

#### *Vigilancia independiente*

##### Comisión Nacional de Derechos Humanos

70. La Comisión Nacional de Derechos Humanos se creó en 1998 mediante la Ley de Protección de los Derechos Humanos del mismo año, conforme a los Principios de París que establecen el requisito de independencia de las instituciones nacionales de derechos humanos. La Comisión fue acreditada como institución nacional de derechos humanos de categoría "A" en 2002 y reacreditada con categoría "A" en 2021. Actualmente, la Comisión consta de dos divisiones: 1) la División de Derechos Humanos, y 2) la División del Mecanismo Nacional de Prevención.

71. Cada división está integrada por un presidente como jefe, un vicepresidente y dos miembros.

72. Entre las funciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos se cuentan, entre otras, la protección y promoción de los derechos humanos, su divulgación y la lucha contra todas las formas de discriminación mediante la creación de mayor conciencia entre el público. Los derechos humanos se promueven principalmente a través de la educación y la información mediante la sensibilización de los diversos sectores de la población, incluidos los niños en Mauricio y Rodrigues.

73. La Comisión tiene competencia cuasi jurisdiccional para recibir denuncias de violaciones de los derechos humanos, citar a testigos, requerir la presentación de documentos y celebrar audiencias. Después, puede hacer recomendaciones a las autoridades competentes para que adopten medidas. La División del Mecanismo Nacional de Prevención se creó de conformidad con el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, encargada de velar por que las condiciones de detención en las prisiones, los calabozos policiales y otros lugares de detención cumplan las normas de derechos humanos. La Comisión tiene por mandato visitar todos los centros de detención, incluidos los centros juveniles de rehabilitación y los centros correccionales juveniles, con el fin de velar por que las condiciones de los reclusos cumplan con las normas y estándares de los derechos humanos y que los derechos de los jóvenes infractores menores de 18 años estén debidamente protegidos.

##### Defensor del Niño

74. El Defensor del Niño representa y defiende los derechos de los niños de Mauricio, Rodrigues y Agalega; los niños de origen mauriciano que viven en el extranjero; y los niños de cualquier otra nacionalidad que residan en la República de Mauricio. El mandato del Defensor del Niño consiste en velar por que los organismos públicos, las autoridades privadas, los particulares y las asociaciones de particulares tengan plenamente en cuenta los derechos, las necesidades y los intereses del niño. El Defensor del Niño también promueve los derechos de los niños y su interés superior, así como el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño. La Defensoría del Niño está integrada por el propio Defensor del Niño, 5 investigadores y 14 empleados de servicio. Los detalles del presupuesto de la Defensoría del Niño pueden consultarse en el anexo VI.

## **B. Definición de niño**

### **Respuesta al párrafo 9**

#### *Edad mínima para contraer matrimonio*

75. La Ley de la Infancia de 2020 establece que ninguna persona podrá obligar a un niño a contraer matrimonio civil o religioso.

76. La definición de niño ha sido revisada en la Ley de la Infancia de 2020 para referirse a cualquier persona menor de 18 años.

77. Una vez que se promulgue la Ley de la Infancia de 2020, quedarán derogados los artículos 145 a 148 del Código Civil. Se añadirá el artículo 149A para que los siguientes artículos sean de orden público: 144 (Edad mínima para contraer matrimonio en 18 años), 149 (Consentimiento para contraer matrimonio), 150 (Prohibición de la bigamia), y 151 y 152 (ambos se refieren a las restricciones al matrimonio dentro de cierto grado de parentesco).

## C. Principios generales

### Respuesta al párrafo 10 a)

#### *No discriminación*

78. Mauricio es un Estado de bienestar que cuenta con un amplio abanico de planes de protección social que abarcan desde la educación gratuita, desde el nivel preescolar hasta el terciario, hasta los servicios de salud gratuitos, pasando por el transporte público gratuito para las personas de edad, las personas con discapacidad y los estudiantes. El Estado de Mauricio también subvenciona los alimentos básicos, como el arroz y la harina, así como el gas para cocinar. Numerosos programas y políticas sociales se ponen al alcance de los sectores más vulnerables de la población. La protección social, los servicios de salud gratuitos, la educación y el transporte público en autobús desempeñan un papel fundamental en la reducción de la pobreza.

79. El Gobierno de la República de Mauricio proporciona atención sanitaria universal, que incluye la atención de la salud mental, el apoyo psicosocial, el acceso a los servicios médicos y los medicamentos gratuitos.

80. A fin de prevenir y hacer frente a la discriminación de los niños en situaciones marginales y desfavorecidas, en particular los niños con discapacidad, la Defensoría del Niño atiende las denuncias a través de diversos medios (una línea telefónica directa de denuncia, llamadas a la Defensoría, cartas y correos electrónicos). En colaboración con otros interesados, la Defensoría del Niño y el Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar de la Familia llevan a cabo campañas de concienciación y sensibilización dirigidas a promover los derechos de los niños.

81. El Ministerio de Integración Social, Seguridad Social y Solidaridad Nacional y los diferentes interesados han adoptado una serie de medidas para prevenir la discriminación y hacerle frente, y garantizar el acceso a los servicios sociales para los niños en situaciones marginales y desfavorecidas, servicios que pueden consultarse en el anexo VII.

### Respuesta al párrafo 10 b)

82. En Mauricio se han establecido varios fondos fiduciarios, centros culturales, asociaciones de hablantes de idiomas y fondos patrimoniales para la preservación de nuestro rico y diverso patrimonio cultural y la promoción de las lenguas. En consecuencia, los mauricianos de todos los orígenes culturales tienen la oportunidad de participar en las actividades religiosas y culturales de su elección y de fomentar la armonía y el respeto mutuo.

83. El Centro Nelson Mandela para la Cultura Africana se dedica al adelanto de la cultura africana y criolla en Mauricio. Desde su apertura, el Centro ha desempeñado un papel importante en la proyección de una imagen positiva de la cultura africana y criolla en Mauricio, promoviendo la riqueza y variedad de las artes y la cultura africanas y criollas mediante la organización de diversas modalidades de actividades culturales y sociales en la forma de exposiciones, publicaciones, encuentros, conversatorios y las artes escénicas.

84. En mayo de 2019, se creó la Akademi Kreol Repiblik Moris con el fin de desarrollar y promover el criollo mauriciano como medio, componente y expresión clave del patrimonio, la cultura y las tradiciones mauricianas en su unidad y diversidad, y hacer un seguimiento del desarrollo y uso del idioma criollo en la República de Mauricio.

85. En 2021, el criollo mauriciano se enseña en las escuelas como lengua optativa en el 9º grado. A fin de garantizar la continuidad del estudio del criollo mauriciano más allá del 9º grado, se han introducido modificaciones para que la asignatura se ofrezca en el plan de estudios de los grados 10º y 11º. Los libros de texto en criollo mauriciano para los grados 1º a 9º fueron elaborados por el Departamento de Criollo del Instituto de Educación de Mauricio y se distribuyen gratuitamente a los alumnos que han optado por ese idioma. El Ministerio también ha comenzado a preparar material de lectura en criollo mauriciano para su envío a las bibliotecas escolares. Se espera asimismo que la Akademi Kreol Repiblik Moris aliente y facilite el crecimiento y desarrollo de un cuerpo de literatura en criollo mauriciano que podría ser sumamente útil como material didáctico.

86. Como institución que se ocupa de las cuestiones relativas a la lucha contra la discriminación, la Comisión de Igualdad de Oportunidades hace frente a las diversas formas de discriminación por 13 razones relacionadas con la condición de la persona, entre ellas la edad, la casta, el color de la piel, el credo, el origen étnico, la discapacidad, el estado civil, el lugar de origen, la opinión política, la raza, el sexo u orientación sexual y, en relación con los artículos 10 y 11 de la Ley de Igualdad de Oportunidades de 2008, los antecedentes penales.

#### **Respuesta al párrafo 10 c)**

87. El Gobierno de Mauricio donó tierras a los chagosianos en Baie du Tombeau (18,3 ha y 2.735,2 m<sup>2</sup>) y en Pointe aux Sables (8,95 ha). Un total de 1.202 adultos recibieron 152 m<sup>2</sup> cada uno y 142 menores de edad recibieron 76 m<sup>2</sup> cada uno.

88. El Fondo de Bienestar Social para los Chagosianos, conocido inicialmente como el Fondo Fiduciario para los Ilois, fue creado en 1982. En su consejo de administración participan representantes de la comunidad chagosiana, quienes son elegidos por los miembros de esa misma comunidad. En 2012, la Ley del Fondo de Bienestar Social para los Chagosianos se modificó para que los hijos de miembros de la comunidad chagosiana pudieran presentarse como candidatos y votar en las elecciones al consejo de administración del Fondo.

89. A lo largo de los años, el Gobierno de Mauricio ha aumentado el presupuesto del Fondo con objeto de que su consejo de administración pueda adoptar las medidas apropiadas para promover y mejorar el bienestar de los miembros de la comunidad chagosiana. Entre las medidas que se han adoptado, o que se vienen adoptando, figuran las siguientes:

- a) La oferta de becas a los estudiantes de la comunidad chagosiana que reúnen los requisitos establecidos;
- b) La realización de charlas con los jóvenes chagosianos sobre nutrición y uso indebido de drogas;
- c) La organización de actividades deportivas para los jóvenes chagosianos;
- d) La organización de actividades recreativas para los estudiantes de la enseñanza primaria y secundaria de la comunidad chagosiana;
- e) La donación de materiales de construcción para la reparación de los techos de las casas de los chagosianos que presentan filtraciones de agua durante los fuertes aguaceros;
- f) Las visitas trimestrales a los chagosianos internados en hogares, durante las cuales se les lleva ropa y frutas;
- g) La concesión de auxilios por defunción a las familias de los chagosianos fallecidos;
- h) La prestación de asistencia financiera a los chagosianos que viajan al extranjero para recibir tratamiento médico, adicional al que ofrece el Ministerio de Salud y Bienestar;
- i) La facilitación de medios de transporte a los chagosianos que tengan citas en hospitales.

90. El Gobierno de Mauricio se ha comprometido firmemente a reasentar a los mauricianos, en particular los de origen chagosiano, en algunas de las islas del archipiélago de Chagos. Habida cuenta de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, reafirmada mediante la resolución 73/295 de la Asamblea General, Mauricio espera cumplir ese compromiso en un futuro muy cercano y restablecer con ello la dignidad de los mauricianos desplazados por la fuerza.

#### **Respuesta al párrafo 10 d)**

91. Para promover los derechos humanos, la Comisión Nacional de Derechos Humanos lleva a cabo campañas de concienciación en las oficinas de asesoramiento a los ciudadanos, los centros de bienestar social, los centros de empoderamiento de la mujer, los centros juveniles y las escuelas, con miras a informar al público en general, y en particular a los niños, sobre sus derechos y su obligación de respetar los derechos de los demás. Se organizan charlas con los alumnos en inglés y francés sobre la historia de los derechos humanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el capítulo II de la Constitución sobre los Derechos Fundamentales, y sobre los derechos y responsabilidades de los niños.

92. En el marco de sus acciones exteriores para promover la democracia y el respeto de los derechos humanos en los países en desarrollo, a lo largo de un período de tres años la Unión Europea ha concedido fondos a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para financiar un proyecto en Mauricio y Rodrigues destinado a educar y sensibilizar a los diferentes sectores de la población mauriciana, en particular a los niños, sobre sus derechos humanos.

93. En colaboración con el Ministerio de Educación, Enseñanza Terciaria, Ciencia y Tecnología, se celebran sesiones de información en los centros de enseñanza secundaria tanto privados como públicos. Los estudiantes de todos los grados reciben educación sobre sus derechos enunciados en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y en la legislación nacional pertinente, como la Ley de Protección de la Infancia de 1994, en particular sobre cuestiones pertinentes como el castigo corporal y el ciberacoso, el problema de los niños de la calle y el uso indebido de sustancias.

94. En junio de 2018, en colaboración con el Ministerio de Educación, Educación Terciaria, Ciencia y Tecnología, la Comisión Nacional de Derechos Humanos organizó un taller de media jornada sobre los derechos humanos y los derechos del niño con estudiantes de los grados 12º y 13º.

95. En el anexo VIII figuran las campañas de sensibilización llevadas a cabo por la Comisión de Igualdad de Oportunidades.

#### **Respuesta al párrafo 11**

##### *Interés superior del niño*

96. El interés superior del niño es, en efecto, el principio general en el que se basan todas las leyes, políticas y programas del Gobierno. Siempre se adopta un enfoque consultivo con todos los interesados para asegurar su participación.

97. El papel del Defensor del Niño consiste fundamentalmente en ejercer una influencia positiva en las leyes, las políticas y los programas para garantizar que se respete el interés superior del niño conforme a lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño. Este aspecto del trabajo del Defensor del Niño está estipulado en el artículo 6 c) de la Ley del Defensor del Niño de 2003.

98. Según esta Ley, el Defensor del Niño formula propuestas al Ministro de Igualdad de Género y Bienestar de la Familia sobre las leyes, políticas y prácticas relativas a los servicios para la infancia o a los derechos del niño (artículo 6 a)), y lo asesora sobre el establecimiento de mecanismos que permitan que los niños se expresen libremente, acorde con su edad y madurez, muy en especial sobre todas las cuestiones relativas a sus derechos individuales o colectivos (artículo 6 k)).

99. El principio del interés superior del niño es la consideración primordial que lleva al Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar de la Familia a colaborar con varios

organismos, en cumplimiento de las recomendaciones de la Defensoría del Niño, en aspectos técnicos de la redacción de legislación y políticas que requieren considerables conocimientos, experiencia y habilidades, especialmente en los ámbitos del bienestar y los derechos del niño.

100. De modo similar, el Comité de Trabajo Conjunto de Alto Nivel vela por que las políticas, procedimientos y orientaciones se elaboren y difundan a todos los profesionales pertinentes. El objetivo principal de ese Comité consiste en buscar vías de colaboración entre todos los interesados que se ocupan de cuestiones relacionadas con la protección, el desarrollo y el bienestar de los niños.

### **Respuesta al párrafo 12**

#### *Respeto de las opiniones del niño*

101. Los niños y sus representantes debidamente autorizados pueden presentar denuncias de violaciones de sus derechos en cualquier corte o tribunal mauriciano competente para conocer de ellas. Ello incluye recurrir al Tribunal Supremo para solicitar reparación por la violación de derechos o la revisión judicial de actos o decisiones administrativas.

102. En virtud del Código Civil, el “administrador legal” (es decir, los padres) representa al niño en todas las acciones civiles, salvo en los casos en que la ley o la costumbre permita que los menores de edad actúen por su cuenta. Cuando en cualquier procedimiento los intereses de los representantes legales del niño entran en conflicto con los del niño, el juez nombrará a un administrador especial o *ad hoc* para que lo represente.

103. En cualquier procedimiento, un niño “capaz de discernir” puede solicitar ser escuchado por el juez, solicitud que no podrá ser denegada salvo por decisión especialmente motivada. El niño podrá ser escuchado a solas, o en presencia de un asesor jurídico o persona de su elección, o, si esto no pareciera favorecer el interés del niño, el juez designará a otra persona.

104. Un niño (o cualquier otra persona en su nombre) podrá presentar una denuncia ante el Defensor del Niño alegando que sus derechos fundamentales han sido violados. El Defensor del Niño está encargado de investigar las denuncias de presuntas violaciones de los derechos del niño, y también podrá abrir investigaciones por iniciativa propia.

105. Cualquier persona, incluido un niño, podrá presentar una denuncia por escrito ante la División de Derechos Humanos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos alegando que sus derechos han sido, están siendo o pueden ser violados. En virtud de la Ley de Protección de los Derechos Humanos de 1998, la Comisión podrá investigar denuncias de violaciones de derechos por actos de organismos o funcionarios públicos, en particular los miembros de la fuerza de policía. La Comisión también podrá investigar dichos actos por iniciativa propia. Las investigaciones deberán llevarse a cabo en los dos años siguientes a la presunta violación de que se trate. Ante todo, la División intenta resolver los casos mediante la conciliación. Si no lo consigue, y se comprueba que ha habido una violación, la División remite el asunto al Director de la Fiscalía General, o a cualquier otro organismo público competente, cuando todo parezca indicar que pudiera haberse cometido un delito, para que se adopten las medidas disciplinarias correspondientes.

106. Las denuncias de discriminación por diversos motivos en virtud de la Ley de Igualdad de Oportunidades de 2008, como en la educación, podrán presentarse ante la Comisión de Igualdad de Oportunidades. Si una denuncia no puede resolverse mediante la conciliación, o si esta no tuviera éxito, la Comisión, tras investigar los hechos, elabora un informe que envía a las partes. Si el caso siguiera sin resolverse, remite el asunto al Tribunal de Igualdad de Oportunidades, con el consentimiento del demandante. Sin embargo, el Tribunal solo está facultado para dictar órdenes dirigiendo a las partes a que cumplan lo establecido en la ley o para multar a los demandados con una suma no mayor de 500.000 rupias (aproximadamente 6.747 dólares de los Estados Unidos).

107. Se establecen un consejo estudiantil y un cuerpo de prefectos a nivel de escuela para dar voz a los estudiantes en asuntos relacionados con la vida escolar. Se alienta a la dirección del plantel a que escuche a los estudiantes y les dé la oportunidad de participar en el proceso de toma de decisiones a nivel de escuela.

108. El Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar de la Familia tiene previsto establecer el Programa de Tutores ad Litem, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley de la Infancia de 2020, programa que velará por la defensa del interés superior de los niños durante todo el proceso judicial.

109. En el anexo IX se enumeran las medidas adoptadas para promover y mejorar la participación de los niños en la familia, la escuela y la comunidad.

## **D. Derechos y libertades civiles**

### **Respuesta al párrafo 13**

#### *Inscripción de los nacimientos, nacionalidad y apatridia*

110. En Mauricio, compete al Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar de la Familia supervisar la declaración tardía de los nacimientos. En virtud del artículo 12 1) de la Ley del Estado Civil de 1981, se estipula que un nacimiento se declare dentro de los 45 días después de ocurrir. Con arreglo al artículo 14 2) de la Ley, en ausencia de los padres, el funcionario supervisor del Ministerio podrá disponer que se inscriba el nacimiento del niño. La Dependencia del Desarrollo del Niño tiene el mandato de facilitar el trámite de declaración tardía de los nacimientos.

111. Los trámites para la declaración tardía de un nacimiento figuran en el anexo X.

112. La República de Mauricio no es parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, ni en el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967, ni en la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, ni en la Convención para Reducir los Casos de Apatridia. Tampoco es parte en la Convención de la Organización de la Unidad Africana sobre los Refugiados de 1969. Al ser Mauricio una isla pequeña densamente poblada y con recursos limitados, el país aún no ha adoptado una ley o política para conceder la condición de refugiado a extranjeros. No obstante, Mauricio procura tratar las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado o de asilo político con un criterio humanitario y caso por caso, facilitando el asentamiento de los solicitantes en un país amigo dispuesto a recibirlos. Mauricio siempre ha colaborado con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en el reasentamiento de los no ciudadanos a quienes el Alto Comisionado ha concedido la condición de refugiados o solicitantes de asilo. Sin embargo, el Alto Comisionado tiene la responsabilidad de sufragar los gastos de estancia de los no ciudadanos hasta que abandonen Mauricio.

113. El mecanismo nacional establecido para los casos de apatridia es tal que cuando un niño nace en territorio mauriciano y ni la madre o el padre es ciudadano, el nacimiento se inscribe una vez que se comunica a la Oficina del Estado Civil. Al niño se le expide una partida de nacimiento en la que se indica, entre otros datos, el lugar de nacimiento, el nombre y apellido del niño y la dirección domiciliar de los padres. Sin embargo, al niño no se le asigna un número de identificación único, ya que los padres son extranjeros y el niño no se considera ciudadano de Mauricio.

### **Respuesta al párrafo 14**

#### *Derecho a la privacidad*

114. De conformidad con la Ley de Protección de la Infancia de 1994 y la Ley de Jóvenes Infractores de 1935, tanto la víctima como el joven infractor tienen derecho a que se respete su privacidad en todas las etapas del proceso. El artículo 13A 5 a) de la Ley de Protección de la Infancia de 1994 y el artículo 7 de la Ley de Jóvenes Infractores impone restricciones a los informes de prensa que impiden revelar información alguna sobre el nombre, la dirección domiciliar, otros datos personales o la fotografía escolar del niño víctima o el joven infractor.

115. La Ley de Protección de Datos de 2017 ampara el derecho de las personas, en particular los niños y las personas con discapacidad, a la vida privada en vista de la evolución de las técnicas empleadas para captar, transmitir y manipular, registrar o almacenar datos personales. Todas las personas, incluidas las personas con discapacidad, tienen derecho a

acceder a sus datos personales. El artículo 37 de la Ley establece un derecho de acceso tal que “todo controlador proporcionará, previa solicitud escrita de un sujeto de datos, a intervalos razonables, sin demoras excesivas (...) y de forma gratuita, una confirmación de si se están procesando o no datos personales que le conciernen, y le remitirá copia de los datos”.

116. El artículo 27 de la Ley de la Infancia de 2020 salvaguarda la privacidad del niño mediante directrices estrictas relativas a la publicación en los medios de comunicación de fotografías, imágenes, vídeos o grabaciones de audio de niños como testigos, víctimas o infractores.

## **E. Violencia contra los niños**

### **Respuesta al párrafo 15**

#### *Castigos corporales*

117. En la Ley de la Infancia de 2020 (que aún no está en vigor) se aborda el castigo corporal en todos los entornos. También se han revisado al alza las sanciones para disuadir ese tipo de delito.

118. A nivel de las escuelas (tanto de primaria como de secundaria) se distribuye periódicamente a todos los educadores copia de una circular del Ministerio de Educación, Enseñanza Superior, Ciencia y Tecnología como recordatorio de que se condena sin ambages el castigo corporal de los niños y se advierte de las consecuencias legales en caso de que se incumpla lo dispuesto en la Ley de Protección del Niño de 1994.

119. A nivel de las escuelas secundarias, la política sobre el comportamiento de los estudiantes de 2016 sirve de guía para las escuelas a la hora de hacer frente al problema de la indisciplina. Los directores están facultados para garantizar que se observen las normas y disciplina escolares. Deben garantizar asimismo que se respete lo dispuesto en el artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que estipula que el niño debe estar protegido contra la violencia, el maltrato y la explotación.

### **Respuesta al párrafo 16 a)**

#### *Malos tratos y descuido*

120. Varios interesados, entre ellos el Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar de la Familia y la policía, han adoptado una serie de medidas para prevenir, investigar, enjuiciar y castigar cualquier maltrato y descuido de niños, en particular de niños con discapacidad que residen en instituciones administradas por las ONG.

121. Entre esas medidas figuran la habilitación de líneas telefónicas gratuitas para la denuncia de casos; el apoyo psicológico y psiquiátrico; las campañas de sensibilización; y las leyes que protegen a los niños.

122. Un equipo de funcionarios de la Sección de Licencias y Cumplimiento del Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar de la Familia realiza visitas periódicas a las instituciones de atención residencial con fines de supervisión.

123. La Unidad de Protección de la Familia de la Policía, la Unidad de Prevención del Delito, la Brigade Des Mineurs y la Subdivisión de Tránsito trabajaron en estrecha colaboración con otros interesados para atender las solicitudes y necesidades de todos los niños, en particular los niños con discapacidad.

124. También se han creado varias instituciones, entre ellas las instituciones y tribunales nacionales de derechos humanos, a fin de ofrecer una vía a las personas con discapacidad, en particular a las mujeres y niñas con discapacidad cuyos derechos hayan sido violados, para que puedan solicitar reparación por cualquier violación de sus derechos.

125. En el anexo XI se ofrecen detalles de las iniciativas de prevención, investigación y enjuiciamiento y castigo de casos de maltrato y descuido de niños, en particular de niños con discapacidad.



**Respuesta al párrafo 16 b)**

126. En 2014 se creó el Comité Consultivo sobre el fortalecimiento del marco de protección contra la violencia doméstica, encargado, entre otras cosas, de revisar la Ley contra la Violencia Doméstica de 1997 con el fin de hacerla más receptiva a la protección y rehabilitación de las víctimas, así como al enjuiciamiento de los agresores; de elaborar nuevas orientaciones normativas; y de delimitar las funciones efectivas de los principales interesados en la lucha contra la violencia doméstica.

127. En 2015, con el fin de seguir haciendo frente al flagelo de la violencia doméstica, el Gobierno creó la Coalición Nacional contra la Violencia Doméstica bajo los auspicios de la Oficina del Primer Ministro. Integraron la Coalición representantes de los principales ministerios, departamentos, ONG y el sector privado.

128. En abril de 2016, se publicó el informe de la Coalición en el que se señalaba la necesidad de garantizar la coordinación y reforzar los servicios de protección de las víctimas de la violencia de género mediante la adopción de un enfoque integral, y de robustecer los mecanismos de intervención y prevención para hacer frente a la violencia de género, tanto en lo que respecta a las víctimas como a los agresores. En consecuencia, la Ley contra la Violencia Doméstica se modificó nuevamente en 2016.

129. En un documento de estrategia nacional y su plan de acción conexo se presenta la nueva dirección estratégica del Estado para eliminar la violencia de género en Mauricio (puesta en marcha en noviembre de 2020) y se hace eco de la participación de los interesados para hacer frente a este problema nacional.

130. Los elementos clave de la estrategia nacional giran en torno a una comprensión compartida de la naturaleza y el alcance de la violencia de género en Mauricio, el compromiso de los múltiples interesados, el fortalecimiento del marco legislativo y normativo vigente, el fomento de la capacidad de los interesados y la creación de un sólido mecanismo de seguimiento y evaluación.

131. La Ley de la Infancia de 2020, la Ley del Tribunal de Menores de 2020 y la Ley del Registro de Autores de Delitos Sexuales contra Niños de 2020 fueron aprobadas en la Asamblea Nacional en diciembre de 2020 y aún no han sido promulgadas.

**Respuesta al párrafo 16 c)**

132. La Ley de Protección de la Infancia de 1994 confiere al Ministerio facultades para investigar y evaluar las denuncias de violencia contra los niños, e intervenir en esos casos. Los funcionarios del Ministerio tienen derecho a citar a cualquier persona, a entrar en cualquier local, a solicitar exámenes médicos y a pedir asistencia médica y policial sin el consentimiento de los padres.

133. La Ley establece un proceso de adopción de decisiones para separar a niños por orden judicial de cualquier entorno familiar que se considere presenta un riesgo para su desarrollo y bienestar.

134. Los detalles de las medidas encaminadas a proteger a los niños de la violencia en virtud de la Ley de Protección de la Infancia de 1994 figuran en el anexo XII.

135. La estrategia nacional y su plan de acción conexo no han podido ultimarse debido a los elevados costos que entrañaría su aplicación y la falta de consenso en torno a las acciones prioritarias que debían llevar a cabo los interesados.

136. El Equipo de Respuesta a Emergencias Informáticas de Mauricio está encargado de impulsar el Plan de Acción de Seguridad de los Niños en Línea, aprobado por el Gobierno en octubre de 2009. Una de las principales actividades del Plan es la organización anual del Día de la Internet Segura a cargo del Equipo de Respuesta. A lo largo del año se llevan a cabo sesiones de concienciación en las escuelas y los centros comunitarios sobre aspectos de la seguridad de los niños en línea para los estudiantes y profesores de tecnologías de la información y las comunicaciones. También se distribuyen al público en general folletos, vídeos cortos, panfletos y volantes sobre temas relacionados con la seguridad en línea. Se transmiten además programas de radio destinados a crear conciencia en toda la población de Mauricio sobre la seguridad en Internet.

137. Desde 2009 hasta la fecha, el Equipo de Respuesta lleva a cabo campañas de concienciación en las escuelas primarias y secundarias, los centros de empoderamiento de las mujeres y los centros comunitarios orientados a sensibilizar a los niños, los padres y los abuelos sobre cuestiones relativas a los peligros en Internet, como los depredadores en línea, la sextorsión, el sexteo y el robo de identidad, entre otros.

138. Además, cada año el Equipo de Respuesta organiza el Día de la Internet Segura, con el fin de promover un uso seguro y más responsable de la tecnología en línea y los teléfonos móviles, especialmente entre los jóvenes. Desde 2009, unos 33.000 ciudadanos, incluidos niños, han participado en las actividades de sensibilización.

139. El Equipo de Respuesta ha publicado de forma proactiva algunas directrices sobre cómo puede protegerse a los niños y mantenerlos fuera de peligro mientras navegan por Internet. Además, ha desarrollado el sistema mauriciano de denuncia en línea de la ciberdelincuencia, que permite denunciar incidentes cibernéticos como el ciberacoso, la sextorsión, las cuentas falsas y las páginas o comentarios despectivos sobre los niños y también los adultos, y hacerles frente.

140. En 2020, la Dependencia de Desarrollo del Niño llevó a cabo 25 campañas de concienciación que beneficiaron a 262 hombres y 685 mujeres, abordando temas como la pornografía infantil, el abuso sexual de niños en línea, el maltrato de niños y el abuso sexual de niños, entre otros.

141. Actualmente, no existe un marco o conjunto de principios único y convenido que apliquen los distintos sectores, gobiernos e instituciones para promover los derechos de los niños en la era digital. Tal marco podría adoptarse para orientar las políticas y estrategias, a fin de que los responsables de formular políticas, los proveedores de servicios y el sector de la tecnología puedan crear un entorno digital que se guíe por una comprensión del compromiso con los derechos del niño.

#### **Respuesta al párrafo 16 d)**

142. En el anexo XIII se detallan los recursos humanos, técnicos y financieros asignados a la Dependencia del Desarrollo del Niño del Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar de la Familia, incluida la formación recibida por su personal.

143. La Comisión Independiente de Denuncias contra la Policía brinda asesoramiento sobre cómo abordar y eliminar cualquier conducta indebida de la policía y también promover mejores relaciones entre el público y la policía, y desempeña además otras funciones que le puedan ser encomendadas en virtud de otras leyes. Sin embargo, la Comisión no tiene formación específica alguna que la capacite para atender las denuncias de malos tratos y descuido presentadas por niños o en nombre de ellos.

#### **Respuesta al párrafo 16 e)**

144. El Centro de Atención Integrada entró en funcionamiento el 8 de marzo de 2019. A través de 4 líneas telefónicas paralelas, se vienen atendiendo la línea directa 139 (para casos de violencia doméstica) y la línea directa 113 (para casos de maltrato infantil). El Centro está conectado mediante tecnología de punta con las 6 oficinas de apoyo a la familia a través de 12 líneas telefónicas y con el Sistema de Información sobre Violencia Doméstica, repositorio de todos los datos relativos a los casos de violencia doméstica. Además, el operador principal se encuentra en Phoenix y también está conectado con las 6 sedes sobre el terreno de la Dependencia de Desarrollo del Niño. Las llamadas recibidas pueden dirigirse fácilmente al proveedor de servicios más cercano para una intervención y asistencia inmediatas.

145. De julio de 2018 a julio de 2021, en el Centro de Atención Integral se denunciaron 30.767 casos, de ellos 11.625 casos de maltrato infantil.

#### **Respuesta al párrafo 17 a)**

##### *Explotación y abusos sexuales*

146. En la Ley de la Infancia de 2020 se ha modificado el artículo 249 3) del Código Penal suprimiendo las palabras “12 años de edad” y sustituyéndolas por las palabras “16 años de

edad”, de modo que toda persona que cometa un acto indecente contra un niño menor de 16 años de edad, en lugar de 12 años, incluso con el consentimiento del niño, cometerá un delito.

**Respuesta al párrafo 17 b)**

147. Las medidas adoptadas para reforzar la investigación y el enjuiciamiento de los casos de explotación y abuso sexuales de niños son como sigue:

- a) La policía investiga los casos por la vía rápida;
- b) Los casos se remiten obligatoriamente a la Oficina del Director de la Fiscalía General;
- c) La Oficina del Director de la Fiscalía General examina la información de esos casos;
- d) Los fiscales estatales enjuician los casos ante los tribunales.
- e) El Defensor del Niño y el Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar de la Familia imparten formación regularmente en la Escuela de Formación Policial sobre casos relacionados con las agresiones sexuales;
- f) Se hacen las coordinaciones necesarias para asegurar que, cuando se trate de casos que involucran a niños, los agentes de policía los investiguen con compasión, los aborden con comprensión y paciencia, y eviten asumir una actitud prejuiciada ante ellos; y
- g) Se habilitan lugares específicos a fin de garantizar la confidencialidad, el respeto y la dignidad de las víctimas.

148. La Fuerza de Policía de Mauricio cuenta con un protocolo de asistencia a las víctimas de agresión sexual. El protocolo establece los procedimientos que deben seguirse para el examen físico de las víctimas a cargo de médicos de la policía o médicos de salud pública, la toma de declaraciones en presencia de un funcionario de protección y bienestar de la familia y otros servicios de apoyo que tienen por objeto garantizar una investigación rápida y diligente.

149. Los casos complejos en que las víctimas han sido explotadas sexualmente en línea son investigados por la Unidad de Lucha contra la Ciberdelincuencia, con la asistencia de la Unidad de Tecnología de la Información de la Policía, que realiza un examen forense de las pruebas digitales. En el curso de la investigación policial, la identificación de los autores de los actos que se investigan se lleva a cabo mediante la identificación en pantalla. Una vez concluida la investigación policial, todos los casos que involucran a niños, ya sea como víctimas o como autores, se remiten a la Oficina del Director de la Fiscalía General para su asesoramiento.

150. La Oficina del Director de la Fiscalía General ha puesto en marcha un procedimiento acelerado para la tramitación de los casos que involucran a niños. Por ejemplo, en los casos de tráfico de niños, la Oficina del Director de la Fiscalía General procura que se asesoren y se presenten en el menor tiempo posible. En lo que respecta al enjuiciamiento de casos que implican a niños, en la medida de lo posible, se resuelven cuanto antes, y se desaconsejan los aplazamientos.

151. Además, de acuerdo con un protocolo suscrito entre la Oficina del Director de la Fiscalía General y el Tribunal Intermedio, a los niños se les llama a declarar en una sesión especial, después de que se haya escuchado a todos los testigos formales, a fin de evitar que los niños víctimas se sientan intimidados por el proceso judicial y que asistan a la vista innecesariamente en el caso de que esta se aplaze. El resultado final es garantizar que el niño asista al tribunal una sola vez.

152. En la medida de lo posible, se presenta una petición al tribunal para que el niño víctima pueda declarar por un sistema de videoconferencia o enlace televisivo en directo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161B de la Ley de Tribunales de 1945, en cuyo caso se evita que el niño, que es denunciante en un caso de delito sexual, tenga contacto directo con el acusado.

153. Mauricio no cuenta con un mecanismo de indemnización.

**Respuesta al párrafo 17 c)**

154. A continuación se enumeran leyes relativas al maltrato infantil; la violencia contra niños; el descuido y la explotación sexual de niños; y el niño detenido:

- Código Penal de 1838.
- Ley de Lucha contra la Trata de Personas de 2009.
- Ley de Protección de la Infancia de 1994.
- Ley de Protección contra la Violencia Doméstica de 1997.
- Ley de Igualdad de Oportunidades de 2008.
- Ley de Derechos de los Trabajadores de 2019.
- Ley de Jóvenes Infractores de 1935.

155. La Ley de la Infancia de 2020 tipifica los delitos contra los niños en circunstancias en que están expuestos a la violencia, la explotación y el maltrato, en particular los delitos relacionados con Internet y la web, como la pornografía infantil y la captación de niños con fines sexuales.

156. En el período comprendido entre enero de 2019 y octubre de 2019, la Asociación de Planificación Familiar y Bienestar Social de Mauricio realizó 1.838 campañas de sensibilización sobre la explotación y abusos sexuales y el embarazo en la adolescencia. Unos 1.850 adolescentes (800 niños y 1.050 niñas) se han beneficiado de esas campañas.

157. De 2015 al 9 de septiembre de 2021, la Dependencia de Desarrollo del Niño realizó 99 campañas sobre el maltrato infantil, llegando a 5.503 personas. De 2018 al 9 de septiembre de 2021, el centro de acogida y orientación ha realizado 100 campañas sobre la explotación sexual de los niños con fines comerciales, llegando a 5.202 personas.

158. De 2018 a junio de 2021, la Dependencia de Desarrollo del Niño participó en 43 programas de radio sobre el maltrato infantil, en particular la explotación sexual de los niños con fines comerciales. La Dependencia también participó en cuatro programas de televisión sobre el maltrato infantil de 2020 a julio de 2021. En el período de 2018 a junio de 2021, el centro de acogida y orientación participó en 36 programas de radio sobre la explotación sexual de los niños con fines comerciales.

159. La Brigade Pour la Protection des Mineurs, la Unidad de Protección de la Familia de la Policía y la Unidad de Prevención del Delito colaboran estrechamente con la policía regular para promover la protección de los niños y difundir información sobre sus derechos.

160. La Unidad de Protección de la Familia de la Policía cuenta con un programa específico que lleva por título Programa de Conducta de Protección, en cuyo marco se sensibiliza a los escolares sobre su seguridad personal y su derecho a hablar con una persona de confianza de cualquier situación de inseguridad que se presente hasta que se tomen las medidas apropiadas para ayudarles a restaurar su seguridad. Un folleto titulado "*Le Toucher*" se utiliza para tratar cuestiones relacionadas con el abuso sexual de los niños y ayudarles a diferenciar entre el contacto físico apropiado y el inapropiado, y el secreto bueno y el secreto malo.

161. Los detalles de las campañas de concienciación y sensibilización se pueden consultar en el anexo XIV.

162. Desde 2013, el Equipo de Respuesta a Emergencias Informáticas de Mauricio viene llevando a cabo campañas de concienciación en las escuelas primarias y secundarias, los centros de empoderamiento de la mujer y los centros comunitarios con el fin de sensibilizar a los niños, los padres y los abuelos sobre cuestiones relativas a los peligros en Internet, como los depredadores en línea, la sextorsión, el sexteo y el robo de identidad, entre otros.

163. Además, cada año el Equipo de Respuesta organiza el Día de la Internet Segura, con el fin de promover un uso seguro y más responsable de la tecnología en línea y los teléfonos móviles, especialmente entre los jóvenes. Hasta ahora se ha sensibilizado a unos 15.000 ciudadanos, entre ellos niños.

**Respuesta al párrafo 17 d)**

164. En toda la isla funcionan seis centros de servicios de protección de la infancia que cuentan con un equipo de profesionales que atiende a los niños víctimas de la explotación y abusos sexuales.

165. Un servicio de línea telefónica gratuita de emergencia y asistencia, el número 113, funciona las 24 horas del día, los siete días de la semana, para atender a los niños en peligro o necesitados de apoyo.

166. Los niños también pueden valerse de la aplicación de bienestar familiar para denunciar casos de maltrato infantil. El uso en público del botón de pánico de la aplicación conecta directamente a la línea de emergencia 113.

167. Al lidiar con casos de agresión sexual, los agentes de policía tienen que actuar con diligencia para garantizar que un médico de la policía examine a las víctimas y que se tomen otras medidas necesarias tanto para el éxito de la investigación de dichos casos como para el bienestar de las víctimas. Los pasos que deben seguirse en esos casos se recogen en forma simplificada en un protocolo de asistencia a las víctimas de agresiones sexuales, que fue aprobado por el Gobierno.

**Respuesta al párrafo 17 e)**

168. El centro de acogida y orientación se ocupa de la recuperación y reinserción de las víctimas de la explotación y abusos sexuales mediante una serie de servicios que incluyen la psicoterapia y la asistencia para su reinserción en la sociedad.

169. El centro de acogida y orientación administrado por la Asociación de Planificación Familiar y Bienestar Social de Mauricio también se ocupa de la explotación sexual de los niños con fines comerciales. El centro ofrece una amplia gama de servicios, entre ellos asesoramiento, asistencia médica y servicios de rehabilitación, y lleva a cabo campañas de sensibilización.

170. Sírvase referirse al párrafo 29.

**Respuesta al párrafo 17 f)**

171. La Oficina de Estadística de Mauricio recopila estadísticas sobre la explotación sexual de los niños y las difunde en su sitio web.

172. La Oficina de Antecedentes Penales y la Unidad de Protección de la Familia de la Policía recopilan datos sobre casos que involucran a niños de forma sistemática, en particular la edad, el sexo, la ubicación geográfica y la naturaleza del delito. Esos datos se envían mensualmente al Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar de la Familia por conducto de la oficina del Comisionado de Policía. Las estadísticas correspondientes al período comprendido entre enero de 2015 y agosto de 2020 figuran en el anexo XV.

173. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la secretaría de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo diseñaron y desarrollaron un sistema de recopilación y gestión de datos para la región de la Comunidad en el marco de su proyecto regional armonizado. El sistema consiste en centros de datos nacionales radicados en la secretaría del equipo de tareas del Comité Interministerial a los que los interesados aportan datos periódicamente. Los centros de datos nacionales están conectados a un centro de datos regional radicado en la secretaría de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, que es administrado conjuntamente por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo. Esto facilita la cooperación regional en la lucha contra la trata de personas.

## F. Entorno familiar y modalidades alternativas de cuidado

### Respuesta al párrafo 18 a)

#### *Entorno familiar*

174. El programa nacional para el empoderamiento de los padres se puso en marcha en octubre de 2010 y se rediseñó en junio de 2016, cuando pasó a denominarse Atelier Partage Parents.

175. Los objetivos del programa son mejorar la relación entre padres e hijos en general con miras a reducir las diferencias intergeneracionales que suscitan conflictos entre padres e hijos. El programa también se propone mejorar las aptitudes de los padres, especialmente de los que viven en zonas pobres y se encuentran en circunstancias desfavorecidas. Se sensibiliza a las familias sobre las diferentes formas de violencia.

176. En el anexo XVI se detallan las actividades en curso en el marco del programa nacional para el empoderamiento de los padres y otros programas de apoyo a las familias.

### Respuesta al párrafo 18 b)

177. En lo que respecta a las medidas adoptadas para ayudar a las madres y a los padres a compartir las responsabilidades de la crianza de sus hijos, se facilita el acceso de los progenitores a la licencia parental y a la licencia por razones familiares.

178. Las condiciones de servicio de todos los empleados del sector público, independientemente de la posición que ocupen en la estructura jerárquica, se rigen por el informe de la Oficina de Investigaciones Salariales, incluidas la licencia por enfermedad, la licencia de maternidad y la licencia por adopción.

179. En virtud del artículo 52 de la Ley de Derechos de los Trabajadores de 2019, la madre trabajadora tiene derecho a una licencia de maternidad de 14 semanas con sueldo completo, independientemente de su antigüedad en el servicio. La empleada que haya trabajado de forma continua para el mismo empleador por un período de 12 meses consecutivos tiene derecho a una licencia de 14 semanas con remuneración completa por la adopción de un hijo menor de 12 meses. En virtud del artículo 53 de la misma Ley, el hombre trabajador tiene derecho a una licencia de paternidad de 5 días laborables continuos si su cónyuge ha trabajado de forma continua por un período de 12 meses consecutivos y ha dado a luz a un hijo.

180. Uno de los principales bancos comerciales ha puesto en marcha una nueva política según la cual la licencia de paternidad legal se ha aumentado de cinco a diez —incluso para los padres solteros— por cualquier nacimiento a partir del 1 de julio de 2021.

181. En caso de separación o divorcio, el tribunal concede la custodia provisional o permanente del niño a uno de los progenitores, según el interés superior del niño, y el derecho de visita al otro progenitor.

182. Por conducto del programa Atelier Partage Parents, el Consejo Nacional de la Infancia sensibiliza a los padres sobre la necesidad de compartir las funciones y responsabilidades en la crianza de sus hijos.

183. Las medidas adoptadas para ayudar a los padres consisten en dotarlos de técnicas de crianza apropiadas mediante cursos sobre temas específicos, como la crianza de los hijos y los retos de ser padres, y también mediante la difusión de información sobre la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley de Protección de la Infancia, entre otras.

### Respuesta al párrafo 18 c)

184. Se llevan a cabo campañas de sensibilización a fin de informar a las parejas que optan por matrimonios religiosos de que deben registrar sus matrimonios en el Consejo de la Familia Musulmana o contraer un matrimonio civil en el interés superior del niño. En 2019, se imprimió un folleto en el que se informaba a las parejas sobre los diferentes tipos de matrimonios civiles y de *nikahs* (matrimonio religioso musulmán), que se distribuyó entre la población, especialmente a las personas que asisten al Consejo de la Familia Musulmana.

185. Además, el artículo 242 del Código Civil estipula claramente que, “cuando hay hijos menores de edad, el juez de sala decidirá sobre su custodia, así como sobre el derecho de visita y alojamiento, teniendo en cuenta exclusivamente sus ventajas e intereses”. Se supone que los jueces siempre apliquen la prueba del interés superior del niño en los casos de divorcio o de separación de los padres, de custodia de los hijos, o de órdenes de pensión alimenticia o de cuidado y control inmediatos.

#### **Respuesta al párrafo 19 a)**

##### *Niños privados de un entorno familiar*

186. Los servicios de rescate y protección de los niños de la Dependencia de Desarrollo del Niño velan por la accesibilidad y proximidad de la prestación de servicios de protección de los niños. La Dependencia proporciona asistencia y protección inmediatas, según proceda, a los niños víctimas de la violencia y los malos tratos, sobre todo los abusos sexuales, y da seguimiento a esos casos. Los servicios se prestan en el marco de un sistema de ventanilla única adaptado a los niños a cargo de un equipo de profesionales que atienden las necesidades inmediatas de los niños víctimas de malos tratos.

187. Los servicios de rehabilitación de niños están encargados de garantizar que se lleve a cabo la rehabilitación entre los niños y sus padres biológicos mediante visitas periódicas de los padres, con miras a devolverlos a sus familias.

188. Desde 2019 hasta agosto de 2021, 433 niños fueron reintegrados a sus familias biológicas.

#### **Respuesta al párrafo 19 b)**

189. Se revisará el Reglamento de Protección de la Infancia (Hogares de Guarda) de 2002 para tener en cuenta las consecuencias financieras que supone el pago de una prestación a los padres adoptivos de acuerdo con las necesidades de los niños que atienden. Ello permitirá reinsertar en un entorno familiar a los niños de todas las edades, desde bebés hasta adolescentes, y con un grado de padecimiento, ya sea físico, mental o emocional.

190. El subsidio de acogida que se paga a los padres adoptivos se ha revisado al alza en el presupuesto de 2021/22, de 5.250 rupias (aproximadamente 125 dólares de los Estados Unidos) a 8.000 rupias (aproximadamente 190 dólares de los Estados Unidos) con miras a ampliar el programa de acogimiento familiar, lo que permite que niños de todas las edades, incluidos los niños con discapacidad, se reinserten en un entorno familiar.

191. Además, de 2013 a agosto de 2021, un total de 104 niños fueron colocados en familias de acogida.

#### **Respuesta al párrafo 19 c)**

192. El Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar de la Familia ha establecido un examen periódico del mecanismo de colocación a fin de garantizar la capacidad de alojamiento necesaria de cada institución que atiende a los niños víctimas de la violencia. Se hace más hincapié en el programa de rehabilitación y reinserción familiar para reducir la dependencia excesiva de las instituciones. El objetivo del programa consiste en permitir que los niños víctimas de la violencia que hayan sido colocados en instituciones de atención residencial vuelvan a sus hogares.

193. Además, en los casos en que se observe que los residentes de esas instituciones no pueden ser reinsertados en su entorno biológico debido a razones como el incesto, cuando el niño se encontraría en peligro inminente, o también cuando los padres se encontraran en prisión o estuvieran involucrados en la prostitución o en la adicción a las drogas, se considera la opción del sistema de acogida.

194. El Reglamento de Protección de la Infancia (Espacio Seguro para el Bienestar y la Protección de los Niños) de 2019 sirve de base para la supervisión de las instituciones de acogida residencial. Los funcionarios encargados de supervisar esos centros llevan a cabo un control periódico cada 15 días.

195. El Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar de la Familia también se encarga del seguimiento de los niños víctimas de la violencia que han sido colocados en instituciones de atención residencial y vela por su bienestar. Se investigan los casos de abuso o maltrato denunciados en esas instituciones y se toman las medidas correspondientes.

196. En lo que respecta al examen periódico de la colocación en familias de acogida, los funcionarios realizan visitas periódicas al hogar y a la escuela y hacen un seguimiento de los padres adoptivos y de los niños acogidos. Se elabora un plan de atención y se planifican visitas de seguimiento para supervisar la colocación. Se ofrece apoyo psicológico y asesoramiento a los niños acogidos en hogares de guarda y a los padres adoptivos.

197. Los servicios de protección de la infancia intervienen en los casos en que se han detectado malos tratos y violencia en los hogares de guarda.

198. El Reglamento de Acogimiento en Hogares de Guarda prevé la terminación de un acogimiento cuando no convenga al interés superior del niño permanecer en él.

**Respuesta al párrafo 19 d)**

199. El Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar de la Familia viene trabajando en un proyecto de ley de adopción y celebra consultas con los interesados. Quedan por ultimar varias opciones de políticas antes de que se presente el proyecto de ley en la Asamblea Nacional.

**Respuesta al párrafo 19 e)**

200. El proyecto de ley de adopción aún no está finalizado. Se estudian sus implicaciones y consecuencias.

**Respuesta al párrafo 20 a)**

*Hijos de padres encarcelados*

201. La Ley de la Infancia de 2020 (que aún no está en vigor) establece el principio del interés superior. El principio del interés superior del niño será una consideración primordial para cualquier persona, tribunal, institución u otro órgano en cualquier asunto relacionado con los niños, como establece el artículo 4 de la Ley de la Infancia de 2020.

**Respuesta al párrafo 20 b)**

202. En 2009, en la Prisión de Mujeres se creó una unidad materno-infantil para responder a las necesidades urgentes de las madres encarceladas y sus bebés. La unidad tiene capacidad para ocho madres y bebés. Todas las necesidades de los bebés son atendidas por las autoridades penitenciarias por intermedio del oficial de bienestar social. La Prisión de Mujeres celebra los cumpleaños. También se proporcionan servicios externos de guardería y educación para los niños. Se presta asistencia médica regular en los centros médicos más cercanos y se programan visitas de pediatras.

203. En el caso de los niños que nacen en prisión, el oficial de bienestar social hace lo necesario por inscribir su nacimiento en la Oficina del Estado Civil. Se creó una guardería en el exterior de la Prisión de Mujeres para niños de 3 meses a 3 años de edad.

204. Los niños de entre 3 y 5 años pueden asistir a la Escuela Preescolar Municipal con todo lo necesario, como uniformes, zapatos, mochilas, material escolar, zumos y una caja de almuerzo. Esos niños asisten al centro acompañados por una funcionaria vestida de civil para evitar que sean estigmatizados en la escuela. A los niños se les permite participar en las excursiones escolares.

**Respuesta al párrafo 20 c)**

205. En circunstancias en que la detenida no tenga ningún familiar que pueda hacerse cargo del niño, se solicita la intervención de la Dependencia de Desarrollo del Niño. Si se trata de una extranjera, se contacta al Ministerio de Asuntos Exteriores, la embajada del país de la



detenida y la Dependencia de Desarrollo del Niño. En esas situaciones, el niño recibe apoyo y asistencia para garantizar su protección, seguridad y desarrollo adecuado.

206. En el caso de los niños en régimen de cuidado alternativo, los oficiales de bienestar social de las prisiones, con el apoyo de la Dependencia de Desarrollo del Niño, facilitan las visitas de los hijos de padres encarcelados. También se ha coordinado con algunas ONG para que ayuden a mantener el vínculo entre los niños y sus padres encarcelados.

207. En algunos casos se permite que los niños de hasta 5 años permanezcan con sus madres en prisión.

208. Los detenidos reciben visitas de sus hijos y familiares cada 15 días. Se pueden conceder visitas adicionales si la solicitud está justificada.

209. Entre los servicios que se ofrecen a los familiares de los detenidos durante las visitas se cuentan, entre otros, los siguientes:

- a) Un centro de información para las familias donde oficiales de bienestar social prestan servicios de apoyo a los familiares de los detenidos;
- b) Un parque infantil (en algunas prisiones); y
- c) Cabinas para la lactancia materna.

210. Los oficiales de bienestar social prestan otros servicios, entre ellos los siguientes:

- a) Presentan solicitudes de asistencia social en nombre de los detenidos para apoyar económicamente a sus familiares;
- b) Prestan asistencia para:
  - i) Inscribir el nacimiento de un hijo;
  - ii) Cambiar de escuela a los niños;
  - iii) Realizar los trámites pertinentes con la Oficina de Pasaportes e Inmigración para comunicar el consentimiento de los padres para que un niño a cargo viaje al extranjero;
  - iv) Facilitar el acceso a los servicios pertinentes que contribuyen al bienestar de los hijos de los detenidos, como el suministro de material escolar; y
  - v) Coordinar las visitas de los hijos de detenidos que residen con familias de acogida.

211. El Ministerio de Integración Social, Seguridad Social y Solidaridad Nacional otorga un subsidio mensual a los hijos de progenitores encarcelados y una ayuda económica a las personas que son temporal o permanentemente incapaces de mantenerse a sí mismas y a sus dependientes porque el cabeza de familia está en prisión.

212. Se paga una ayuda social a las familias necesitadas cuando el cabeza de familia está en prisión, bajo custodia policial o se encuentra hospitalizado. Los beneficiarios de la ayuda social también tienen derecho a recibir lo siguiente:

- a) Anteojos gratuitos;
- b) Ayudas auditivas y sillas de rueda;
- c) El reembolso del costo del viaje en autobús para asistir a un tratamiento médico;
- d) La asignación de entierro;
- e) El pago de los derechos de examen de los niños a su cargo para obtener el Certificado Escolar, el Certificado General de Educación y el Certificado de Educación Superior y los derechos de matrícula en los cursos del Instituto de Formación y Desarrollo de Mauricio;
- f) Una asignación para la compra de arroz y harina: 294 rupias (aproximadamente 7 dólares de los Estados Unidos) para el cabeza de familia y cada miembro de la familia;

g) Una asignación a las víctimas de incendios, los refugiados de un ciclón y las víctimas de inundaciones;

h) El pago de un subsidio de alquiler hasta un máximo de 5.000 rupias (aproximadamente 118 dólares de los Estados Unidos) por un período de hasta seis meses a las víctimas de incendios que ocupan una vivienda alquilada; y

i) Prótesis dentales – un pago único de 3.518 rupias (aproximadamente 85 dólares de los Estados Unidos) a los beneficiarios de la pensión de jubilación básica cuyos ingresos no superan las 30.000 rupias (aproximadamente 710 dólares de los Estados Unidos).

## **G. Niños con discapacidad**

### **Respuesta al párrafo 21 a)**

213. En el anexo XVII figura la legislación relativa a la protección y promoción de los derechos de los niños con discapacidad.

214. Se ha redactado un nuevo proyecto de ley sobre discapacidad a fin de integrar mejor a los niños y adultos con discapacidad en la vida cotidiana y a crear una sociedad más inclusiva. El proyecto de ley aún no se ha finalizado. Se estudian sus implicaciones y consecuencias.

215. En el anexo XVIII figuran las medidas que se han tomado para adoptar un enfoque de la discapacidad basado en los derechos humanos.

### **Respuesta al párrafo 21 b)**

216. El artículo 7 de la Constitución estipula que “Nadie podrá ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes”.

217. Mauricio no realiza ningún tratamiento forzado ni practica la esterilización forzada a ninguna persona, con o sin discapacidad.

218. El Ministerio de Salud y Bienestar cuenta con un protocolo establecido para el tratamiento de cualquier persona en los hospitales públicos. Toda persona que rechace un tratamiento aconsejado por un médico tiene derecho a hacerlo siempre que firme un formulario en el que declara que rehúsa someterse al tratamiento por su cuenta y riesgo.

219. De conformidad con el artículo 235A del Código Penal, la interrupción de un embarazo solo podrá realizarse en circunstancias específicas y con el consentimiento informado de la embarazada. En el caso de que la embarazada presente una discapacidad mental severa que le impida comprender la naturaleza o las consecuencias de someterse a una intervención de interrupción del embarazo, se podrá interrumpir su embarazo a petición y con el consentimiento informado de su pareja, cónyuge, padres o tutor. Además, es un delito coaccionar, intimidar, obligar o inducir a una embarazada a someterse a un tratamiento de interrupción del embarazo contra su voluntad. Toda persona que infrinja este artículo del Código podrá ser condenada a una pena de prisión de hasta cinco años y a una multa de hasta 100.000 rupias (aproximadamente 2.355 dólares de los Estados Unidos).

### **Respuesta al párrafo 21 c)**

220. La Comisión Nacional de Derechos Humanos realiza sesiones informativas semanales en las oficinas de atención al ciudadano en todo el país. Durante esas sesiones, se abordan los derechos de los grupos vulnerables con miras a fomentar el respeto de los grupos vulnerables de la sociedad, promover la amplitud de miras respecto de sus derechos y fomentar puntos de vista positivos hacia esos grupos, en particular los niños con discapacidad.

221. En 2019, el equipo del proyecto de la Unión Europea solicitó la colaboración de la Dependencia de Discapacidad del Ministerio de Integración Social, Seguridad Social y Solidaridad Nacional a fin de reunir a funcionarios de la Dependencia y representantes de las ONG en una sesión interactiva sobre los derechos humanos de las personas que viven con discapacidad, en particular los niños. Durante la sesión se presentó una visión general del

marco jurídico de los derechos humanos en Mauricio y del trabajo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y otras instituciones defensoras de los derechos humanos. Se examinaron las disposiciones clave de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, muy en especial las relativas a la igualdad y la no discriminación; la accesibilidad y la movilidad; la independencia y la inclusión; el acceso a la justicia, a la educación y al empleo; y la participación en la vida cultural, la recreación y el deporte.

222. El Defensor del Niño lleva a cabo campañas de sensibilización en la forma de charlas, seminarios, talleres, conferencias y actividades destinadas a promover la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y las cuestiones relacionadas con los niños, como el abuso sexual infantil, el tráfico de drogas, el matrimonio infantil y la discriminación de los niños con discapacidad.

223. Desde la creación de la Defensoría del Niño en 2004, se han organizado campañas de concienciación sobre los derechos del niño y cuestiones conexas en las escuelas, las oficinas de atención al ciudadano, las ONG, las instituciones de atención residencial y los medios de comunicación.

224. En 2016, el Defensor del Niño creó una red de más de 20 jóvenes embajadores designados para abogar por la participación de los niños en la promoción de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

225. En el año que se examina, 2017-2018, la Defensoría del Niño sensibilizó a unas 13.000 personas, entre ellas más de 6.000 niños y 7.500 adultos. Se organizaron 20 talleres y 25 charlas en las oficinas de atención al ciudadano y se realizaron más de 125 entrevistas en los medios de comunicación.

#### **Respuesta al párrafo 21 d)**

226. El Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar de la Familia colabora con el Ministerio de Salud y Bienestar en la prevención de la institucionalización de los niños con discapacidad.

227. Se alienta la reinserción en la familia o en un centro de acogida lo antes posible una vez superada la situación de crisis.

228. El programa Back-to-Home (De Vuelta al Hogar) fue creado por el Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar de la Familia en octubre de 2018. El objetivo principal del programa es reintegrar en un entorno familiar a los niños que fueron colocados en centros de acogida o instituciones de atención residencial mediante la capacitación de sus padres o parientes más cercanos para que los cuiden mejor.

229. De julio de 2018 a enero de 2020, un total de 143 niños, incluido 1 niño que padecía trastornos cognitivos y del habla, regresaron a los hogares de sus familias biológicas o de sus parientes más cercanos.

230. La Sección de Hogares de Guarda del Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar de la Familia ofrece oportunidades para que los niños internados en instituciones por orden judicial puedan vivir en una familia sustitutiva de forma temporal. De 2003 al 31 de agosto de 2021, un total de 225 niños han sido colocados en hogares de guarda. Al 31 de agosto de 2021, había 87 niños acogidos en hogares de guarda que estaban al amparo y bajo la responsabilidad de 75 hogares de ese tipo.

231. Las solicitudes de subvenciones sociales y otras ayudas se dirigen a las entidades interesadas, en particular el Ministerio de Integración Social, Seguridad Social y Solidaridad Nacional.

232. En un intento de apoyar a las familias en las que uno de los progenitores o un hijo padece un grado de discapacidad no inferior al 60 % por un período de al menos un año, se concede una pensión de invalidez básica y una prestación para el cuidador. Esas familias también pueden beneficiarse de lo siguiente:

- a) Una prestación económica por hijo a cargo;
- b) Visitas médicas gratuitas a domicilio;

- c) El reembolso del precio de los billetes de autobús a los padres que acompañan a sus hijos con discapacidad que asisten a escuelas administradas por ONG o a escuelas públicas;
- d) El reembolso de las tarifas de taxi a los estudiantes con discapacidad grave que asisten a escuelas y universidades públicas; y
- e) La oportunidad de adquirir libre de impuestos automóviles adaptados.

#### **Respuesta al párrafo 21 e)**

233. En consonancia con el Plan Estratégico de Educación y Recursos Humanos 2008-2020, el Ministerio ha aplicado directrices normativas en materia de educación inclusiva centradas en la integración o inclusión de los educandos con necesidades educativas especiales y discapacidad en el sistema escolar ordinario a todos los niveles.

234. En 2017, tras la aprobación por el Gobierno de un documento sobre el marco normativo y las estrategias, los interesados lo validaron. Se aprobaron todos los objetivos estratégicos del documento, en particular el objetivo estratégico 2, la creación de una autoridad para las necesidades educativas especiales.

235. El 21 de noviembre de 2018, se promulgó la Ley de la Autoridad para las Necesidades Educativas Especiales. Esta Ley constituye un hito, ya que se refiere, entre otras cosas, a la creación de un órgano encargado de establecer el marco regulatorio pertinente para los educando con necesidades educativas especiales.

236. La Ley también reconoce el papel que desempeñan las instituciones privadas para niños con necesidades educativas especiales y garantiza la equidad. Se han realizado exámenes periódicos de la financiación de todas las escuelas secundarias financiadas con fondos públicos. La cuestión de la equidad también abarca las mayores oportunidades de integración de los educandos que precisan una consideración especial según su discapacidad y dificultades de aprendizaje.

237. En el anexo XIX se detallan las medidas adoptadas en el marco de la Estrategia de Educación y Recursos Humanos y su Plan de Aplicación para el período 2008-2020.

#### **Respuesta al párrafo 21 f)**

238. El Ministerio de Integración Social, Seguridad Social y Solidaridad Nacional ofrece servicios de rehabilitación a todos los niños que padecen distrofia muscular y a los que asisten a escuelas para estudiantes con necesidades educativas especiales. También se prestan servicios de fisioterapia y terapia ocupacional a las personas con discapacidad en todas las instituciones benéficas. Varias organizaciones, como el Fondo Fiduciario Lois Lagesse, la Association de Parents d'Enfants Inadaptés de l'Ile Maurice, la Sociedad para el Bienestar de los Sordos, Lizié dan la Main y la Association de Parents de Déficients Auditifs, también ofrecen servicios gratuitos de habilitación y rehabilitación. En el anexo XX figuran detalles sobre las organizaciones y sus objetivos.

239. El Ministerio de Salud y Bienestar también ofrece, de forma periódica y continua, programas de rehabilitación de proximidad, de base comunitaria, para las personas con discapacidad. En el período comprendido entre 2015 y mediados de julio de 2020, personal de rehabilitación de base comunitaria realizó un total de 224.098 visitas periódicas en toda la isla.

## **H. Salud básica y bienestar**

#### **Respuesta al párrafo 22 a)**

##### *Salud y servicios de salud*

240. El 24 de febrero de 2021, el Ministerio de Salud y Bienestar publicó un Manual de Salud Materno-Infantil. Esta importante herramienta permite registrar sistemáticamente los

datos personales de la salud de la madre durante el embarazo y del niño desde su nacimiento hasta los 5 años de edad.

241. La elaboración del Manual de Salud Materno-Infantil, destinado a mejorar la salud de la madre y el niño, es una de las recomendaciones de la hoja de ruta del Marco Nacional de Salud Materno-Infantil puesta en marcha en 2020 por el país con dos importantes objetivos: en primer lugar, reducir la morbilidad y la mortalidad de niños menores de 5 años a un dígito en los próximos cinco años; y, en segundo lugar, reducir la tasa de morbilidad y mortalidad perinatal y materna. Se distribuirán 12.000 ejemplares del Manual, elaborado en estrecha colaboración con la Organización Mundial de la Salud, a las madres que acuden a las clínicas prenatales en toda la isla.

242. Se ha preparado un Plan Nacional de Acción sobre Nutrición para el período 2016 a 2020, que se viene aplicando actualmente. También se viene aplicando un Plan de Acción sobre el uso nocivo del alcohol para el período 2020-2024. El Gobierno se ha comprometido a promover la lactancia materna como una importante intervención de salud pública y no escatima esfuerzos para alentar a las madres a que le den prioridad a esta práctica hasta dos años después del parto, junto con una alimentación complementaria segura y adecuada.

243. En 2018, el Ministerio de Salud y Bienestar realizó un estudio que reveló que el 60 % de las madres recibieron asistencia para iniciar la lactancia materna. El 77 % de ellas recibieron información sobre la lactancia materna, mayormente en las salas de posparto; de ellas el 96 % recibieron información sobre los beneficios de la lactancia materna exclusiva y el 89 % recibieron asesoramiento sobre los beneficios del calostro. Además, el estudio puso de relieve que el 94 % de las madres eran conscientes de que la leche materna protegía a los bebés contra las enfermedades. En consecuencia, se creó el Comité Nacional de Promoción y Protección de la Lactancia Materna, en cumplimiento de la recomendación del Marco Nacional de Salud Materna, Infantil y Neonatal (2019).

#### **Respuesta al párrafo 22 b)**

244. Mauricio cuenta con 13 centros, incluidos 5 hospitales regionales, para el tratamiento de pacientes con hepatitis B y hepatitis C. Para luchar mejor contra el virus, se imparten sesiones de capacitación intensivas a médicos, enfermeros y farmacéuticos.

245. En Mauricio, el tratamiento, que puede durar hasta 12 semanas, tiene éxito en el 98 % de los pacientes.

246. Gilead Sciences, empresa biofarmacéutica radicada en el Reino Unido, dona los medicamentos que se distribuyen gratuitamente a los enfermos de hepatitis C en Mauricio.

247. Se han instalado nuevos equipos digitales para el tratamiento de la hepatitis.

248. El Ministerio de Salud y Bienestar organiza actividades de sensibilización. El Día Mundial de la Hepatitis también se conmemora a nivel nacional.

#### **Respuesta al párrafo 22 c)**

249. En Mauricio, los casos de trastornos psiquiátricos leves a moderados se tratan mayormente en cinco hospitales regionales, al tiempo que los casos graves se tratan en un centro de salud mental principal, con una capacidad máxima de 700 pacientes con trastornos graves. Varios centros de salud comunitarios están equipados para realizar seguimientos psiquiátricos.

250. En 2016, los programas de exámenes preventivos informaron de que 55 de cada 15.879 niños de 3 a 5 años en centros preescolares (el 0,3 %) y 38 de cada 42.455 niños de 5 a 12 años en escuelas primarias (el 0,1 %) presentaban trastornos mentales o de conducta. Si bien los niños que participaron en los programas recibieron un tratamiento de seguimiento adecuado en los hospitales, los niños que asistían a escuelas públicas no tenían acceso a psicólogos infantiles para que les ayudara con cualquier otro tipo de trastorno psicológico. Se cuenta con un mecanismo de remisión que utilizan los psicopedagogos para remitir a los niños con problemas de salud mental a un hospital cercano.

251. En 2017, se produjo un cambio de enfoque en la atención a la salud mental, al pasar el país de la atención institucional de larga duración a la atención comunitaria mediante la

introducción de la atención psiquiátrica comunitaria. La prestación de servicios de salud mental de base comunitaria permite que las personas, incluidos los niños, reciban tratamiento en los centros de atención primaria, al tiempo que reduce el estigma y la discriminación relacionados con los trastornos mentales. En un intento de aumentar la disponibilidad de servicios de salud mental, se asignan psiquiatras a cada uno de los cinco hospitales regionales. Las personas con trastornos mentales graves siguen recibiendo tratamiento en el centro de salud mental principal.

252. En septiembre de 2018, se abrió una clínica de diagnóstico precoz de la demencia en el Hospital Victoria. La clínica tiene por objeto detectar el trastorno cuanto antes y ofrecer un mejor tratamiento, apoyando y mejorando así la vida de las personas con demencia. También se prestan servicios de asesoramiento a las familias para mejorar el cuidado de los niños que sufren de demencia.

253. La Ley de Atención de la Salud Mental de 2019 (enmienda) dispuso la creación de una Comisión de Salud Mental que se encargaría de investigar y estudiar las denuncias de casos de faltas disciplinarias, conducta profesional indebida y violación de los derechos humanos de los pacientes.

254. El Plan Estratégico del Sector de la Salud 2020-2024 también prevé el reforzamiento de la prevención primaria, secundaria y terciaria de las enfermedades mentales; la ampliación de las campañas de sensibilización sobre salud mental destinadas a reducir la estigmatización y la discriminación; la promoción de los derechos humanos y la prevención del suicidio; la puesta en marcha de un servicio de salud mental plenamente funcional en todos los hospitales regionales; el establecimiento de un servicio de intervención en situaciones de crisis; y un sistema de vigilancia activa para el seguimiento de la salud mental y el suicidio.

255. La Ley de Atención de la Salud Mental se modificó en 2021 para garantizar la prestación de servicios más eficaces a los pacientes psiquiátricos en virtud del artículo 43 a), que tipifica delitos específicos, que actúan como fuerte elemento disuasorio contra el maltrato de los pacientes psiquiátricos. La Ley también prevé la creación de un comité de dirección encargado no solo de mejorar la prestación de servicios y promover una mayor seguridad de los pacientes, sino también de prestar una atención y unos servicios más humanitarios a los pacientes y sus familias.

256. La Asociación de Salud Mental de Mauricio está reconocida en virtud de la Ley de la Asociación de Salud Mental de Mauricio. La Asociación presta apoyo a las familias que tienen miembros con necesidades especiales y promueve la educación de los niños con necesidades especiales en una guardería y una escuela especializada registradas con la Autoridad para las Necesidades Educativas Especiales perteneciente al Ministerio de Educación, Educación Terciaria, Ciencia y Tecnología.

257. La Ley de Protección de la Infancia de 1994 se modificó en 2008 en lo que respecta a los delitos sexuales contra los niños con discapacidad mental. El artículo 18 5) a) castiga con pena de prisión no superior a 30 años a toda persona declarada culpable de delitos relacionados con el abuso sexual de niños y la pornografía infantil, tipificados, respectivamente, en los artículos 14 y 15 de la Ley. Como se ha destacado anteriormente, esta Ley será sustituida en breve por la Ley de la Infancia de 2020.

258. El Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar de la Familia ha adoptado varias medidas destinadas a prestar apoyo psicológico a las víctimas de la violencia y el maltrato, en particular a las personas con discapacidad, a fin de que puedan superar el trauma emocional y psicológico relacionado con el maltrato o la violencia. También se proporciona apoyo en el hogar en caso de que las víctimas no puedan asistir a los dispensarios externos.

259. Desde enero de 2019, el Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar de la Familia ha venido contratando los servicios de un enfermero psiquiátrico, especialmente para asistir a los residentes de instituciones de atención residencial con problemas específicos de salud mental. El enfermero atiende los casos que se presentan en esas instituciones y da seguimiento a los residentes, sobre todo a los que padecen problemas psiquiátricos.

**Respuesta al párrafo 23 a)***Salud de los adolescentes*

260. Se ha modificado el artículo 235 del Código Penal para autorizar el aborto terapéutico y el aborto en casos de embarazo como consecuencia de violación o incesto.

261. Según el Ministerio de Salud y Bienestar, entre 2017 y octubre de 2019, se registraron 24 casos de interrupción médica del embarazo.

262. El Ministerio de Salud y Bienestar lleva a cabo campañas de concienciación en las clínicas prenatales y posnatales de los puestos de atención sanitaria del Gobierno sobre los embarazos no deseados y los embarazos en la adolescencia. También se llevan a cabo en las escuelas secundarias campañas de sensibilización sobre temas específicos. Se celebran asimismo sesiones de sensibilización en los centros juveniles de rehabilitación, los centros correccionales para jóvenes y los centros juveniles.

263. Se realizan exámenes médicos, se imparte asesoramiento y se suministran anticonceptivos, como preservativos, píldoras anticonceptivas y dispositivos intrauterinos.

264. El Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar de la Familia ha establecido un protocolo para atender los casos de embarazo de adolescentes denunciados ante el Ministerio. A los padres adolescentes se les informa de lo que dispone la ley en caso de que recurran al aborto ilegal o al abandono del niño en una etapa posterior. El Ministerio presta todo su apoyo, especialmente si la niña es menor de 16 años, en cuyo caso se hace hincapié en el asesoramiento y el apoyo psicológico.

**Respuesta al párrafo 23 b)**

265. El centro de acogida y orientación y la Asociación de Planificación Familiar y Bienestar Social de Mauricio adoptan continuamente diversas medidas para combatir los problemas relacionados con las actividades sexuales precoces que dan lugar a los embarazos en la adolescencia.

266. Se ha registrado un notable aumento en el número de casos de embarazo de adolescentes registrados en el Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar de la Familia, sobre todo en los últimos años: de 135 en 2014 a 251 en 2020; y hasta el mes de septiembre de 2021 se habían registrado 463 casos de embarazo de adolescentes.

267. Los preservativos y geles masculinos y femeninos están disponibles y son accesibles para todos en las clínicas de planificación de la familia. Este servicio se viene prestando durante las sesiones de sensibilización y concienciación sobre el VIH y el sida impartidas por el personal sanitario de la Dependencia de Lucha contra el Sida. A fin de prevenir los embarazos en la adolescencia, los jóvenes sexualmente activos y los que, según se considera, constituyen un grupo vulnerable pueden acceder libremente a los preservativos.

268. Además, el país aspira a eliminar la transmisión del VIH de madre a hijo. Se viene promoviendo entre la población mauriciana el uso correcto del preservativo como prevención primaria y secundaria, además de medidas preventivas específicas, a saber: las pruebas de detección del VIH y el asesoramiento correspondiente; el acceso universal al tratamiento antirretroviral (prevención de la transmisión de madre a hijo, profilaxis posterior a la exposición, profilaxis previa a la exposición); medidas de reducción del daño; y distribución de material de información, educación y comunicación a fin de promover la adopción de conductas responsables.

269. Se viene impartiendo capacitación a los miembros de las ONG, a los educadores de pares y a los trabajadores sociales en la administración de las pruebas de detección y el asesoramiento sobre el VIH. Se organizan talleres sobre el VIH, el tratamiento de la hepatitis C, el estigma y la discriminación. Se llevan a cabo sesiones de concienciación y se implementan programas de disponibilidad de preservativos masculinos dirigidos a los jóvenes, a los adultos jóvenes de la comunidad y los lugares de trabajo, y a las personas que viven con el VIH. En el Plan Operacional 2021 también se han incluido programas de prevención del VIH para las personas con necesidades especiales.

**Respuesta al párrafo 23 c)***Concienciación sobre el VIH/sida*

270. La concienciación sobre el VIH y las infecciones de transmisión sexual es una actividad continua del Ministerio de Salud y Bienestar. El Ministerio promueve la adopción de conductas responsables mediante el uso de material de información, educación y comunicación destinado a fomentar el cambio de conducta. El 2 de junio de 2021, el Ministerio de Salud y Bienestar puso en marcha la nueva Caravana de Salud especializada en las pruebas de detección del VIH/sida. Además de las pruebas de detección del VIH, esa caravana móvil también incluirá pruebas de detección de la sífilis y la hepatitis C. En 2020, en 164 sesiones de concienciación realizadas en la comunidad, se llegó a unas 4.100 personas. Además, las sesiones de concienciación dirigidas a diferentes subpoblaciones (la población clave y otros grupos vulnerables) son actividades de divulgación que viene llevando a cabo la Dependencia de Lucha contra el Sida con el fin de garantizar la cobertura sanitaria universal. Los datos de las encuestas muestran que la prevalencia del VIH ha disminuido entre los usuarios de drogas inyectables y las trabajadoras sexuales.

271. A todas las embarazadas que acuden a las instituciones sanitarias públicas para recibir atención prenatal se les hacen las pruebas de detección del VIH, hepatitis B y C y sífilis. Las que dan positivo pasan al cuidado de un equipo multidisciplinario encargado del bienestar de la madre y el niño. Se han reforzado las actividades de prevención del Plan de Acción Nacional sobre el VIH y el Sida, lo que ha permitido mantener la cobertura de la prevención de la transmisión de madre a hijo en aproximadamente un 95 %. El Plan de Acción Nacional está alineado con las directrices de la Organización Mundial de la Salud para la gestión de las personas que viven con el VIH. Por lo tanto, todas las personas que han sido diagnosticadas con el VIH empiezan a recibir tratamiento cuanto antes, al tiempo que el diagnóstico precoz en los lactantes ha hecho posible reducir la tasa de mortalidad de niños seropositivos menores de 1 año.

272. La Asociación de Planificación Familiar y Bienestar de Mauricio imparte educación sexual en las escuelas y en las sesiones de educación para padres con el fin de sensibilizarlos en cuanto a sus funciones y responsabilidades y los retos que enfrentan los jóvenes. La Asociación imparte anualmente educación sexual a unos 15.000 estudiantes, escolarizados o no, para que cambien su conducta y se conviertan en ciudadanos responsables, y además para que se protejan de los embarazos no deseados en la adolescencia y de las relaciones sexuales no protegidas, del VIH/sida, de las infecciones de transmisión sexual, de la toxicomanía y de la influencia negativa de sus compañeros. Los programas están dirigidos a los grupos vulnerables, principalmente los jóvenes y adolescentes. La Asociación ha habilitado máquinas de distribución de preservativos masculinos en toda la isla.

273. Otra ONG, Action Familiale, se propone impartir una educación sexual y para la vida familiar basada en la preparación para la vida cotidiana a los alumnos de los últimos grados de primaria y de secundaria de Mauricio y Rodrigues. Desde 2003 hasta el presente, la organización ha impartido una serie de cuatro a seis charlas a unos 65.000 niños. A fin de aumentar el número de jóvenes a los que puede llegar, sobre todo en el contexto de la actual pandemia de sida, desde 2008 Action Familiale ha venido organizando talleres de capacitación para los maestros de escuela que estén dispuestos a transmitir a los alumnos de su escuela una educación para la vida familiar.

274. Prévention Information et Lutte contre le Sida, organización que trabaja en la respuesta al VIH en Mauricio, sirve de estructura de apoyo para las personas que viven con el VIH en Mauricio, mediante una labor intensa y dinámica de promoción que, con el tiempo, se ha granjeado el reconocimiento nacional e internacional. La organización lleva a cabo campañas de sensibilización en la comunidad para jóvenes menores de 18 años. Entre 2020 y 2021, ha organizado 15 campañas, respectivamente, con niños por conducto de su red que incluye ONG, centros de enseñanza superior y organizaciones religiosas, y con pasantes en los hoteles. Las campañas han beneficiado a unos 316 menores de edad.



**Respuesta al párrafo 23 d)**

275. Se ha adoptado un enfoque multidimensional centrado en la prevención, la formación, el refuerzo de la legislación y la vigilancia para hacer frente al problema del consumo de drogas, alcohol y tabaco por los niños. Esas actividades incluyen lo siguiente:

a) Una amplia campaña de prevención de la toxicomanía a nivel nacional dirigida a los jóvenes estudiantes de secundaria, a los jóvenes no escolarizados y a la comunidad en general;

b) Programas de radio y televisión en curso que llegan al público en general;

c) El desarrollo de un programa de prevención del consumo de drogas de base empírica, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y la ejecución del programa “Conéctate” para los alumnos de 8º grado en todas las escuelas secundarias de Mauricio y Rodrigues. Se ha capacitado a 520 educadores en la ejecución del programa;

d) En consonancia con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, el Consejo Nacional de la Infancia sensibiliza periódicamente a los niños, los adolescentes y los adultos sobre los artículos de la Convención, haciendo especial hincapié en el artículo 33 (protección contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas); y

e) Para 2019, el Consejo tenía planes de realizar una amplia campaña en los centros de enseñanza superior de lucha contra el uso indebido de drogas y sustancias tóxicas, a fin de empoderar a los jóvenes. Esta campaña se viene llevando a cabo con la ayuda de la Unidad de Lucha contra el Contrabando de Drogas de la Policía.

276. En lo que respecta al marco jurídico, en septiembre de 2015 se emitieron regulaciones dirigidas a incluir las drogas sintéticas, sus derivados y otras sustancias psicoactivas nuevas en las Listas correspondientes de la Ley de Drogas Peligrosas de 2000.

277. En noviembre de 2015 se estableció el Observatorio Nacional de las Drogas. La función del Observatorio consiste en seguir de cerca la situación de las drogas en el país y generar datos fiables que permitan que las distintas autoridades competentes respondan a esos problemas de manera más proactiva, eficiente y oportuna. El Observatorio Nacional de las Drogas publicó tres informes en 2015, 2018 y 2020, respectivamente. Los informes pueden consultarse en la siguiente dirección: <https://health.govmu.org/Documents/Legislations/Documents/NDO%20Report%202020.pdf>.

278. En el anexo XXI se enumeran las actividades pertinentes del Plan General Nacional de Control de Drogas.

279. El Centro de Desintoxicación y Rehabilitación viene funcionando desde octubre de 2018. En él se ofrece un programa de tratamiento para jóvenes toxicómanos menores de 18 años. El Centro presta servicios de asesoramiento además de apoyo psicológico y social.

280. También se viene preparando un plan de acción para el control del tabaco para el período 2021-2025.

281. El Plan de Acción para reducir el uso nocivo del alcohol para el período 2020-2024 tiene por objeto, entre otras cosas, reducir el uso nocivo del alcohol en al menos un 10 % para el año 2025 y hacer frente mediante campañas de sensibilización a los efectos nocivos relacionados con el alcohol. Una de las recomendaciones del Plan de Acción de escala nacional es reforzar y hacer cumplir el Reglamento de Salud Pública de 2008 (Prohibición de la publicidad y el patrocinio de bebidas alcohólicas y restricción de la venta y el consumo de bebidas alcohólicas en lugares públicos).

282. El Consejo de Alto Nivel contra las Drogas y el VIH fue establecido en diciembre de 2018 bajo la presidencia del Primer Ministro para dar una respuesta nacional contundente, eficiente y eficaz a las drogas y el VIH y supervisar la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Investigación en relación con el Informe sobre el Tráfico de Drogas de 2018, el Plan General Nacional de Control de Drogas para el período 2019-2023, así como el Plan de Acción Nacional sobre el VIH y el Sida para el período 2017-2021.

283. En colaboración con la Corporación de Radiodifusión de Mauricio, la Secretaría Nacional de Drogas ha lanzado una campaña nacional en los medios de comunicación contra el consumo de drogas. Algunas de las recomendaciones formuladas por la Comisión de Investigación sobre las Drogas ya se han aplicado o están próximas a aplicarse.

284. Se ha establecido un protocolo en las escuelas que sirve de guía a la dirección del plantel sobre cómo proceder en el caso de que se sorprenda a un estudiante en posesión de lo que se sospecha es una sustancia ilícita. Este protocolo también aboga por un estrecho control y seguimiento a nivel de la escuela, en particular con atención pastoral y apoyo de psicopedagogos. Los servicios de apoyo y asesoramiento psicológicos están a cargo de los psicopedagogos. Los trabajadores sociales de la educación establecen los vínculos entre la escuela y el hogar y facilitan la rehabilitación del estudiante necesitado.

285. Los detalles de las campañas de sensibilización pueden consultarse en el anexo XXII.

#### **Respuesta al párrafo 24 a)**

##### *Repercusiones del cambio climático en los derechos del niño*

286. El 1 de julio de 2016 se promulgó la Ley Nacional de Reducción y Gestión del Riesgo de Desastres y se creó el Centro Nacional de Gestión y Gestión del Riesgo de Desastres encargado de coordinar las iniciativas de los diversos organismos responsables de la mitigación de desastres.

287. El Centro lleva a cabo campañas periódicas de sensibilización sobre la reducción del riesgo de desastres y organiza frecuentes simulacros y actividades de preparación. Esas campañas y simulacros tienen en cuenta las necesidades especiales de los niños, en particular los niños con discapacidad. Se ensayan procedimientos de evacuación segura para su aplicación en caso de desastres.

288. El Centro está en proceso de establecer un sistema nacional de alerta de emergencias por riesgos múltiples para la República de Mauricio. Se trata de un sistema fiable de alto rendimiento con la infraestructura necesaria para difundir avisos y alertas a un máximo de personas e interesados en un plazo razonable y por diversas vías, como las redes de telecomunicaciones, la televisión, la radio, los medios sociales y las vallas publicitarias. El sistema ha sido diseñado para transmitir mensajes de alerta en varios formatos, como audio, vídeo y texto, para que nadie, sea cual sea su edad, se quede atrás cuando se trate de alertas de desastres y emergencias.

289. Los equipos comunitarios de respuesta a los desastres han recibido capacitación sobre el trato de los niños, en particular los niños con discapacidad, para su evacuación segura durante una emergencia.

290. Durante la elaboración de los planes de contingencia para las zonas vulnerables se hace hincapié en la identificación de los niños, en particular los niños con discapacidad, mediante encuestas de hogares. También se han elaborado planes de contingencia para los centros de atención residencial en las zonas vulnerables. La elaboración, aplicación y seguimiento de los planes y procedimientos de emergencia se ajustan al Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

#### **Respuesta al párrafo 24 b)**

291. En consonancia con el documento de posición de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre la educación después de 2015, Mauricio introdujo en 2015 un Marco Nacional de Programas de Estudios que establece lo que todos los alumnos de entre 5 y 14 o 15 años de edad deben aprender dentro y fuera de la escuela en el transcurso de los 9 años de educación básica continua, que abarca los niveles de preescolar, primaria y primer ciclo de secundaria, así como las necesidades educativas especiales. El plan de estudios hace hincapié en la educación para el desarrollo sostenible, e incorpora temas clave como la protección del medio ambiente, el cambio climático y los desastres naturales. El Marco Nacional de Programas de Estudios puede consultarse en la siguiente dirección: <http://mie.ac.mu/curriculum.html>.

*Nivel de vida***Respuesta al párrafo 25**

292. La Ley de Integración Social y Empoderamiento Económico de 2016 permite la creación de programas de empoderamiento para combatir la pobreza, al prestar apoyo pecuniario y no pecuniario a las familias que reúnen los requisitos necesarios en virtud del Registro Social de Mauricio para sacarlas de la pobreza y facilitarles su integración en la sociedad en general.

293. Se diseñó el Plan Marshall contra la Pobreza con medidas a corto, mediano y largo plazos para hacer frente a las causas fundamentales de la pobreza, la exclusión social y la desigualdad en la República de Mauricio. La División de Integración Social del Ministerio de Integración Social, Seguridad Social y Solidaridad Nacional desempeña el papel principal en la aplicación de las medidas propuestas en el Plan Marshall en colaboración con los ministerios competentes y los interesados de los sectores público y privado.

294. En el anexo XXIII figura información actualizada sobre las medidas adoptadas para apoyar a los niños que viven en la pobreza, incluidas las medidas previstas en la Ley de Integración Social y Empoderamiento Económico de 2016 y el Plan Marshall contra la Pobreza de 2016, e información sobre la financiación de todos los programas de protección social relacionados con la infancia.

295. Sírvase remitirse al documento básico común para conocer los detalles del Programa Nacional de Vivienda para el período 2015-2019 de Mauricio.

296. En vísperas de la próxima promulgación de la Ley de la Infancia 2020, se prevé llevar a cabo una evaluación del impacto del marco legislativo, de las políticas y de programas como el Programa Nacional de Vivienda.

297. En el Programa de Gobierno para 2020-2024 se ha estipulado que el Gobierno acelere los programas de vivienda para las familias de ingresos bajos y medianos, con especial atención a los necesitados y vulnerables.

298. En el Presupuesto de 2020/21 se ha previsto la construcción de 12.000 viviendas sociales por valor de 12.000.000.000 de rupias (aproximadamente 282.509.400 dólares de los Estados Unidos) en toda la isla. El proyecto comenzará en 2022.

299. Ya se han asignado 47 viviendas a beneficiarios del Registro Social de Mauricio en el marco del plan de viviendas sociales de la Empresa Nacional de Fomento de la Vivienda, y se espera que este año se contará con otras 50 viviendas aproximadamente.

300. Hay tres planes relacionados con la vivienda pertenecientes al Ministerio de Integración Social, Seguridad Social y Solidaridad Nacional destinados a los beneficiarios del Registro Social de Mauricio:

a) El plan de viviendas hechas totalmente de hormigón armado, que consiste en la construcción de casas de 50 m<sup>2</sup> a un costo de alrededor de 1.000.000 rupias (aproximadamente 23.545 dólares de los Estados Unidos) cada una, para personas que ya poseen un terreno;

b) El plan de viviendas sociales de la Empresa Nacional de Fomento de la Vivienda, que establece que el 10 % de las viviendas de la Empresa se reserven para beneficiarios que reúnan los requisitos necesarios que no son propietarios de terrenos; y

c) El Plan de Mejora de Viviendas, para la renovación de las viviendas de los beneficiarios que reúnan los requisitos necesarios.

301. La Empresa Nacional de Fomento de la Vivienda ha hecho entrega de un total de 1.050 viviendas en el período de noviembre de 2019 a agosto de 2021. Está previsto que la Empresa entregue otras 1.420 viviendas aproximadamente para fines de junio de 2024. Ya se han asignado 98 casas a beneficiarios del Registro Social de Mauricio en el marco del plan de viviendas sociales de la Empresa y se espera la entrega de otras 28 viviendas antes de que finalice el año en curso.

## I. Educación, esparcimiento y actividades culturales

### Respuesta al párrafo 26 a)

*Educación, incluidas la formación y la orientación profesionales*

302. Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Educación de 1957, la escolarización es obligatoria para todos los niños entre las edades de 5 y 16 años.

303. El Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar de la Familia hace las coordinaciones necesarias mediante un mecanismo de remisión para facilitar la admisión en la escuela de los niños cuyo nacimiento no ha sido declarado.

### Respuesta al párrafo 26 b)

304. El Gobierno de Mauricio ofrece educación gratuita a sus ciudadanos desde el nivel primario hasta el terciario. La escolarización es obligatoria desde los 5 años hasta los 16. El incumplimiento de la escolarización de un niño es un delito, conforme a lo dispuesto en la Ley de Educación de 1957.

305. Aun cuando la enseñanza preescolar no era obligatoria en Mauricio al mes de marzo de 2020, la tasa de matriculación neta de niños de 3 y 4 años ascendía al 88,4 %, y de niños de 4 y 5 años, al 100 %, lo que indica que la mayoría de los niños en edad preescolar tienen acceso a la educación preescolar.

306. A partir del ejercicio económico 2016/17, se han ofrecido anualmente cinco becas a estudiantes con necesidades educativas especiales para cursar estudios postsecundarios y terciarios. Esos estudiantes también reciben un estipendio mensual de 5.000 rupias (unos 119 dólares de los Estados Unidos) en el caso de los estudiantes mauricianos y de 8.000 rupias (unos 190 dólares de los Estados Unidos) en el de los estudiantes de Rodrigues. Al mes de septiembre de 2021, 18 estudiantes habían recibido becas para cursar estudios de nivel terciario.

307. A fin de seguir alentando la asistencia escolar y detectar casos de ausentismo prolongado de los niños, el Ministerio de Educación, Enseñanza Terciaria, Ciencia y Tecnología realiza campañas de información, educación y comunicación por conducto de los clubes de protección de la infancia en las escuelas; empodera a los padres en el marco de los programas “École des Parents”; y fortalece los mecanismos de vigilancia, los Comités Comunitarios de Vigilancia del Niño, y la interacción con la Defensoría del Niño.

308. Además, el Ministerio de Educación, Educación Terciaria, Ciencia y Tecnología ha establecido el mecanismo de seguimiento de los estudiantes para asegurar que los niños de entre 5 y 16 años de edad asistan a la escuela y que entre las funciones de los trabajadores sociales de la educación figure la responsabilidad de identificar a los niños en edad escolar que no asisten a la escuela y de impartir programas de educación a los padres para brindarles la orientación necesaria.

309. Todos los casos que se denuncian o que se sospechan de abandono escolar de niños menores de la edad de escolarización obligatoria, independientemente de que la causa esté relacionada o no con el idioma, son investigados por el trabajador social de la educación con vistas a la reintegración a esos niños al sistema de educación.

310. El criollo mauriciano se usa ampliamente en las aulas como idioma de apoyo y se enseña hasta el 9º grado.

311. En abril de 2021, se creó un Comité Ministerial presidido por el Primer Ministro para estudiar la elaboración de una hoja de ruta para la enseñanza del criollo mauriciano en el nivel secundario superior, al tiempo que, a partir del año escolar 2021/22, ese idioma se introdujo en el 10º grado. Desde un punto de vista educativo, no existe ninguna discriminación con respecto a los estudiantes que hablan criollo.

**Respuesta al párrafo 26 c)**

312. En Mauricio, todas las escuelas están equipadas con instalaciones sanitarias adecuadas, como lavabos e inodoros, así como con recipientes con tapa para las toallas sanitarias desechables.

313. En el presupuesto de 2017/18, la ley tributaria se hizo más equitativa en función del género mediante la eliminación del impuesto sobre el valor añadido a las toallas sanitarias y los tampones. En el presupuesto de 2021/22 también se prevé la entrega gratuita de toallas sanitarias a las niñas de los grados 6º a 13º de familias inscritas en el Registro Social de Mauricio.

314. Además, la educación sexual figura en los marcos de planes de estudios de primaria y secundaria. Mauricio ha adoptado el concepto promovido por la UNESCO de que la educación sexual prepara para la vida cotidiana. En ese sentido, la educación sexual aspira a facilitar la formación de una persona equilibrada con actitudes y valores sanos para una ciudadanía responsable y sana.

315. Los interesados, como Action Familiale y la Asociación de Planificación Familiar y Bienestar Social de Mauricio, trabajan en colaboración con el servicio nacional de asesoramiento educacional del Ministerio de Educación, Enseñanza Terciaria, Ciencia y Tecnología en la formación de nuestros psicopedagogos.

**Respuesta al párrafo 26 d)**

316. De acuerdo con la política del Ministerio de Educación, Educación Terciaria, Ciencia y Tecnología, a las madres adolescentes se les permite volver a la escuela después del parto para que tengan la oportunidad de continuar y terminar sus estudios. Durante su embarazo, las adolescentes pueden asistir legalmente a la escuela. Además, los psicopedagogos ofrecen asesoramiento y otro tipo de apoyo.

**Respuesta al párrafo 26 e)**

317. A raíz del establecimiento de la escolarización básica continua de nueve años, la reforma del sector de la enseñanza y formación técnica y profesional se ha llevado a cabo de forma escalonada a partir de enero de 2017, con la eliminación gradual del programa de formación preprofesional y el ingreso en el programa de enseñanza y formación técnica y profesional establecido ahora finalizado el 9º grado. También se viene elaborando una vía de educación técnica dentro del sistema escolar como camino viable hacia una educación técnica auténtica en el nivel postsecundario.

318. Los niños de la República pueden acceder en condiciones de igualdad a la educación de la primera infancia a partir de los 3 años. El hecho de que la tasa bruta de matriculación superara el 99 % en 2019 indica que se ha logrado una matriculación casi universal en ese nivel.

319. En 2017, 1.552 niños y 463 niñas terminaron su curso de formación a tiempo parcial en los centros de formación del Instituto de Formación y Desarrollo de Mauricio.

**J. Medidas especiales de protección****Respuesta al párrafo 27 a)***Niños solicitantes de asilo y refugiados*

320. Al ser un pequeño estado insular en desarrollo densamente poblado y con recursos limitados, la República de Mauricio aún no ha aprobado leyes ni una política para conceder la condición de refugiado a extranjeros.

321. Mauricio no es signatario de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 ni de su Protocolo de 1967. No obstante, sí procura tratar las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado o de asilo político con un criterio humanitario

y caso por caso, y facilita el reasentamiento de los solicitantes en un país amigo dispuesto a recibirlos.

322. Por esas mismas razones, nuestra legislación vigente contiene disposiciones adecuadas para ofrecer protección contra la apatridia y reducir ese fenómeno.

**Respuesta al párrafo 27 b)**

323. Mauricio ha firmado la Convención de la Organización de la Unidad Africana por la que se Regulan los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África y, por el momento, no tiene planes de ratificarla. No obstante, Mauricio se adhiere al principio de no devolución y colabora plenamente con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) autorizando a los no ciudadanos que han solicitado al ACNUR el reconocimiento de la condición de refugiado a que permanezcan en el país por razones humanitarias, en espera de su reasentamiento en otro país que esté dispuesto a concederles esa condición.

324. En mayo de 2019, en colaboración con el ACNUR, el entonces Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Reformas Institucionales organizó un taller para preparar directrices sobre las funciones y responsabilidades de los interesados pertinentes si alguna vez Mauricio tuviera que enfrentarse a una situación en la que extranjeros buscaran protección internacional como solicitantes de asilo o refugiados. La Oficina del Primer Ministro viene examinando las directrices.

**Respuesta al párrafo 27 c)**

325. Mauricio no ha firmado ni ratificado la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 ni el Protocolo de 1967.

**Respuesta al párrafo 28 a)**

*Explotación económica, incluido el trabajo infantil, y niños en situación de calle*

326. La Ley de Derechos Laborales de 2008 ha sido derogada y la Ley de Derechos de los Trabajadores de 2019 fue aprobada en la Asamblea Nacional el 13 de agosto de 2019 y promulgada el 23 de agosto del mismo año.

327. La Ley de Derechos de los Trabajadores de 2019 fija la edad mínima para trabajar y ejercer de aprendiz en 16 años. A los menores de 18 años se les prohíbe realizar trabajos peligrosos que también puedan ser perjudiciales para su salud. El artículo 8 de la Ley prohíbe el empleo de niños al estipular que “Ninguna persona empleará a un niño en cualquier ocupación”.

328. Toda persona que cometa un delito en virtud de la Ley de Derechos de los Trabajadores de 2019, de ser declarada culpable, podrá ser condenada a una multa de hasta 25.000 rupias (aproximadamente 590 dólares de los Estados Unidos) y a una pena de prisión de hasta dos años.

**Respuesta al párrafo 28 b)**

329. La Oficina del Primer Ministro está ultimando un plan de acción nacional sobre el tráfico de personas que abarca la cuestión del trabajo infantil.

**Respuesta al párrafo 28 c)**

330. En julio de 2016, el Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar de la Familia encargó a la Universidad de Mauricio que elaborara una estrategia integral sobre los niños de la calle. Entre los objetivos de la estrategia figuraban, entre otras cosas, evaluar la naturaleza y magnitud del problema de los niños de la calle en Mauricio, examinar la situación de esos niños y formular recomendaciones en la forma de un plan de acción. También se solicitó la colaboración de la Fundación Nacional de Empoderamiento para prestar asistencia a los niños que, según se consideraba, vivían en la calle.

**Respuesta al párrafo 28 d)**

331. En Mauricio, la educación de calidad es gratuita hasta el nivel terciario para todos los niños, independientemente de su sexo, raza, cultura y origen social. También es obligatorio que todos los niños asistan a la escuela, ya sea de la enseñanza profesional o técnica, hasta los 16 años.

332. Además, se proporciona ayuda financiera y material escolar a los estudiantes necesitados. Con esas medidas se intenta evitar que los niños estén en la calle durante el horario escolar. La reforma de los nueve años de escolarización también es un intento de facilitar la transición al primer ciclo de la enseñanza secundaria, contribuyendo así a prevenir la deserción escolar.

333. Desde 2012, la ONG Safire ha reforzado su estructura orgánica para establecer una granja pedagógica llamada “Nou Laferm”. La granja acoge a un promedio mensual de 450 niños procedentes de toda la isla. A los niños se los prepara para la vida cotidiana y se les enseña a leer y escribir, aritmética, valores, educación sexual y derechos del niño, entre otras cosas. También se cursan invitaciones a los funcionarios de la Dependencia de Lucha contra las Drogas y el Contrabando y la Brigade pour la Protection des Mineurs para que hablen, en su condición de especialistas, sobre temas de importancia para los niños.

**Respuesta al párrafo 28 e)**

334. Toda denuncia de niños desatendidos que se encuentren en la calle se comunica a la policía y a la Dependencia de Desarrollo del Niño. Se realizan las intervenciones y acciones necesarias teniendo en cuenta el interés superior de los niños para reunirlos con sus familias, siempre que sea posible. De lo contrario, esos niños se colocan en instituciones de atención residencial.

**Respuesta al párrafo 28 f)**

335. En Mauricio, los casos de maltrato infantil se denuncian a la policía y a través de la línea telefónica de emergencia 113 a la Dependencia de Desarrollo del Niño. Equipos multidisciplinarios, integrados por trabajadores sociales, cuidadores de niños y psicólogos, están disponibles las 24 horas del día para prestar asistencia en casos de maltrato infantil. Con la introducción de la nueva Ley de la Infancia de 2020, se han adoptado nuevas disposiciones para atender el interés superior del niño. Además, en la Ley se han endurecido todas las penas para brindar una mayor protección a los niños.

**Respuesta al párrafo 29 a)***Venta, trata y secuestro de niños*

336. Funciona un Comité Directivo Nacional contra la Trata de Personas presidido por el Ministro del Interior, encargado de supervisar todos los aspectos que contribuyen a la lucha contra la trata de personas con los distintos interesados, como el Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar de la Familia, el Departamento de Policía y el Ministerio de Trabajo, Desarrollo de Recursos Humanos y Formación. Uno de los proyectos que se viene ejecutando actualmente trata de la “mejora de los resultados de remisión de personas víctimas de la trata en Comoras y Mauricio”, cuyo objetivo es mejorar los mecanismos de asistencia y remisión de las víctimas de la trata de personas. Este proyecto se viene financiando mediante una subvención del JTIP (Programa de Incentivo a la Formación Laboral) de los Estados Unidos por valor de 500.000 dólares de los Estados Unidos para Comoras y Mauricio.

337. En marzo de 2021, se solicitó ayuda financiera a la Unión Europea en relación con el proyecto de peritaje de la Unión Europea en materia de migración para combatir la trata de personas. Las propuestas de proyectos presentadas por Mauricio en el marco de la iniciativa MIEUX (Migration EU eXpertise) fueron aprobadas por Bruselas. Se trata principalmente de la formación de agentes de policía y de funcionarios de la Oficina del Director de la Fiscalía General, además de la elaboración de un manual para casos de trata de personas.

**Respuesta al párrafo 29 b)**

338. La Oficina del Primer Ministro viene ultimando un plan de acción nacional sobre la trata de personas. Un consultor de la Organización Internacional para las Migraciones trabaja en el plan de acción nacional. El plazo para esta actividad es de seis meses.

**Respuesta al párrafo 29 c)***Mandato*

339. El Comité Interministerial sobre la Trata de Personas fue creado a nivel de la Fiscalía General en diciembre de 2015 para estudiar la cuestión de la trata de personas en Mauricio. En su labor cuenta con el apoyo del Comité Directivo Nacional contra la Trata de Personas, presidido por el Ministro del Interior.

*Actividades*

340. Entre las actividades actuales del Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar de la Familia, el Ministerio de Trabajo y Empleo, el Departamento de Policía, así como la Oficina del Director de la Fiscalía General a nivel del Comité Interministerial figuran las siguientes:

- a) La habilitación de una línea telefónica gratuita para que el público pueda denunciar cualquier presunto caso de maltrato infantil, en particular de trata de niños y de explotación sexual de niños con fines comerciales;
- b) Entrevistas conjuntas de agentes de policía y la Dependencia de Desarrollo del Niño;
- c) La prestación de asistencia a las víctimas de la trata de niños para la realización de exámenes médicos, así como la administración de pruebas del VIH y de embarazo;
- d) La prestación de asesoramiento psicosocial a las víctimas y sus familias;
- e) La colaboración entre la Brigade Pour la Protection des Mineurs y otros interesados para ayudar a identificar a las víctimas y prestarles apoyo. La Brigade lleva a cabo redadas en las casas de juego, hoteles y clubes nocturnos y también investiga presuntos casos sospechosos de tráfico de niños y de explotación sexual de niños con fines comerciales;
- f) La habilitación, el 26 de mayo de 2016, del Centro de Acogida Residencial L'Oasis en Grand River North West, que alberga actualmente a 25 víctimas de abusos sexuales y explotación sexual con fines comerciales, incluida la trata de niños;
- g) La concertación de un protocolo de colaboración por parte del Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar de la Familia con otros interesados mediante un comité de "trabajo conjunto" para garantizar que se proporcione una atención ininterrumpida a los niños víctimas;
- h) La creación de comités comunitarios de vigilancia del niño para seguir de cerca a los niños expuestos a cualquier forma de violencia a nivel local, en particular la explotación sexual con fines comerciales y la trata;
- i) La preparación de un plan de acción nacional de lucha contra la trata de personas a nivel de la Oficina del Primer Ministro en consulta con todos los interesados; y
- j) Se llevan a cabo actualmente actividades de fomento de la capacidad y la capacitación de los funcionarios que tienen que lidiar con casos de trata de personas a diferentes niveles.

*Recursos humanos, técnicos y financieros*

341. Los recursos de la Fiscalía General, ya sean recursos humanos, financieros o técnicos, están siendo utilizados para los fines del Comité Interministerial sobre la Trata de Personas.

**Respuesta al párrafo 29 d)**

342. La Ley del Estado Civil de 1981 garantiza que un funcionario de un hospital público o una clínica privada registre el nombre y los datos de contacto de la madre. Tras el alta, la



madre recibe una notificación de nacimiento con detalles de la madre, el padre y el niño. Este documento es obligatorio para inscribir el nacimiento en la División del Estado Civil. Por lo tanto, el problema de la trata de niños se ataca en su origen.

**Respuesta al párrafo 29 e)**

343. El centro de acogida residencial garantiza una mejor protección y asistencia a los niños víctimas de la explotación sexual con fines comercial de una manera sostenible. El Centro sirve de refugio adecuado, apropiado y seguro para que los niños víctimas de la explotación tengan oportunidades de educación y de mediación familiar, y para que puedan recibir atención médica y psicológica en coordinación con los servicios sociales y de salud nacionales.

**Respuesta al párrafo 30 a)**

*Administración de la justicia juvenil*

344. La Ley de la Infancia de 2020 aborda la edad mínima de responsabilidad penal en la Parte V, que trata de los niños infractores, los niños víctimas y los niños testigos. El artículo 49 establece que ningún menor de 14 años podrá ser procesado por ningún delito penal. Además, el artículo 50 establece las medidas que han de adoptarse en relación con un niño menor de 14 años sospechoso de haber cometido un delito.

**Respuesta al párrafo 30 b)**

345. La Ley de Jóvenes Infractores de 1935 será derogada cuando se promulgue la Ley de la Infancia de 2020. La Ley de la Infancia de 2020 estipula que uno de los progenitores o la policía podrá pedir a la División de Protección del Tribunal de Menores que se determine que el niño presenta graves problemas de conducta que deben atenderse. Ello solo será posible cuando haya fracasado una intervención de apoyo a la crianza de un hijo a fin de ayudar a que el progenitor cumpla sus obligaciones parentales con respecto al control de la conducta del niño. El niño no será retirado de su hogar habitual a menos que el juez de distrito considere que redundaría en su interés superior ser colocado en una institución en virtud de la Ley de Libertad Vigilada de 1946.

**Respuesta al párrafo 30 c)**

346. En el caso de un niño menor de 14 años sospechoso de haber cometido un delito, la Ley de la Infancia de 2020 establece que la policía se abstendrá de detener al niño y, en su lugar, abrirá una investigación. Al mismo tiempo, el asunto se remitirá inmediatamente al Departamento de Libertad Vigilada y Servicios de Atención a la Infancia para su evaluación. El agente de libertad vigilada elaborará un plan de intervención por escrito que satisfaga las necesidades específicas del niño, en que: a) se especifiquen los objetivos que deben alcanzarse en relación con el niño y en qué plazo; b) se detallen los servicios que se prestarán al niño y se especifique la persona u organización encargada de prestarlos; y c) se indiquen las responsabilidades del niño y del progenitor del niño, o de cualquier otro adulto responsable que se especifique en el plan.

347. Por lo que respecta a los niños de más de 14 años, el artículo 57 1) de la Ley de la Infancia establece que “Con sujeción a cualquier otra ley, la detención de un menor de edad por sospecha razonable de haber cometido un delito penal se impondrá, en la medida de lo posible, solo como medida de último recurso”. Se lo remitirá al Departamento de Libertad Vigilada y Servicios de Atención a la Infancia para su evaluación en virtud del artículo 51 de la Ley. A la luz de las conclusiones, el agente de libertad vigilada determinará, entre otras cosas, si el niño necesita atención y protección para remitirlo a la División de Protección del Tribunal de Menores; evaluará la edad del niño cuando no pueda determinarse con certeza; y formulará recomendaciones relativas a la puesta en libertad o detención y colocación del niño, así como, en su caso, establecerá las perspectivas de inscribir al niño en un programa de remisión. El informe del Departamento de Libertad Vigilada y Servicios de Atención a la Infancia ayudará a que el juez tome una decisión sobre la detención del joven infractor cuando la policía se oponga a su puesta en libertad. La revisión de la decisión del tribunal se producirá con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Libertad Bajo Fianza.

348. Cabe señalar que cuando el agente de libertad vigilada considere que redundaría en el interés superior del joven infractor inscribirlo en un programa de remisión en lugar de procesarlo o continuar el proceso penal contra él, el director de la Fiscalía General podrá ofrecer al joven que se inscriba en ese programa.

#### **Respuesta al párrafo 30 d)**

349. La Ley de Asistencia Judicial y Letrada de 1974 se modificará una vez que entre en vigor la Ley de la Infancia de 2020 en lo que respecta a la asistencia judicial a jóvenes detenidos o acusados. Un padre, tutor legal o cualquier otra persona que sea responsable de un menor de edad podrá solicitar la asistencia letrada durante la investigación policial y el proceso de solicitud de libertad bajo fianza. Además, en ausencia de su padre, madre o tutor legal, o cuando el padre, la madre o el tutor legal se niegue a presentar una solicitud de asistencia letrada, y el menor de edad desee obtenerla, el menor de edad será llevado ante el juez quien le concederá la asistencia letrada.

350. En lo que respecta a los niños víctimas y niños testigos, el Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar de la Familia está en proceso de crear el Programa de Tutores Ad Litem, de conformidad con el artículo 66 de la Ley de la Infancia de 2020 (que aún no ha entrado en vigor), que garantizará la defensa del interés superior de los niños durante todo el proceso judicial.

#### **Respuesta al párrafo 30 e)**

351. La Ley del Tribunal de Menores de 2020 fue aprobada en la Asamblea Nacional el 15 de diciembre de 2020.

352. Mediante esta Ley se establece un Tribunal de Menores con competencia para conocer y resolver determinados casos que involucran a niños. La creación de este Tribunal especializado se ha hecho necesaria para garantizar, en un entorno favorable a los niños, el interés superior de éstos durante los procedimientos judiciales. El Tribunal de Menores estará integrado como sigue:

a) Una División de Protección que será competente para conocer y resolver, entre otras cosas, cualquier solicitud relativa a asuntos relacionados con la protección de la infancia en virtud de la Ley de la Infancia de 2020;

b) Una División Penal que será competente para conocer y resolver, entre otros, casos de jóvenes infractores, delitos sexuales contra niños y delitos de los que los niños son testigos.

353. Además, la Ley de Tribunales de 1945 ha sido modificada para facultar a la Sala de Familia del Tribunal Supremo para conocer y determinar, entre otras cosas, cualquier acción presentada en virtud del Código Civil de Mauricio para la adopción, la venta de los derechos del menor de edad, la “ouverture de la tutelle”, el nombramiento de un tutor y subtutor, la “recherche de maternité”, la “recherche de paternité” y la “désaveu de paternité”.

#### **Respuesta al párrafo 30 f)**

354. En la Ley de la Infancia de 2020 se ha abordado el recurso excesivo a la detención, que puede contribuir a la reincidencia.

355. En virtud de la Ley de la Infancia, todo niño que presuntamente haya cometido un delito será evaluado por un agente de libertad vigilada para determinar la mejor manera de proceder en su caso.

356. En consonancia con el principio del interés superior del niño y previa evaluación a cargo de un agente de libertad vigilada, el director de la Fiscalía General podrá inscribir al menor de edad en un programa de remisión para su rehabilitación en lugar de recurrir a un procedimiento penal y enjuiciamiento formal.

#### **Respuesta al párrafo 30 g)**

357. De conformidad con la Ley de la Infancia de 2020, la detención de un menor de edad bajo sospecha razonable de haber cometido un delito penal es una medida de último recurso.

358. La Ley de la Infancia de 2020 también prevé que el Comisario de Policía tome medidas para evitar que un menor de edad se relacione con cualquier adulto durante su detención, mientras se traslada de ida y vuelta a cualquier tribunal y también mientras espera antes o después de asistir a una sesión del tribunal. La disposición física de la sala del tribunal de menores corresponde a un entorno independiente.

359. La Sala de lo Penal del Tribunal de Menores no será competente para juzgar a niños que hayan sido acusados junto con un adulto.

### **III. Información y datos estadísticos**

360. La información estadística con respecto a los párrafos 33 a 48 se presenta como anexo XXIV.

---